



Oficio DFC-1231/2023
Asunto: se envían expedientes en materia de
alcoholes y se da seguimiento a oficio DFE/071/2023
Guanajuato, Gto; 07 de marzo de 2023

"2023, Celebración Del 35 Aniversario De La Declaración De Guanajuato Como Ciudad Patrimonio De La Humanidad"

**Comisión de Seguridad Pública, Transito y Movilidad
PRESENTE**

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 1, 5, 11 y 12 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato; Y una vez cubiertos los requisitos contemplados en el artículo 13 del reglamento en cita. Me permito turnar en su totalidad los siguientes expedientes para su revisión y resolución definitiva.

1) **DFC-A-SFAC-02/2023** a nombre de la [REDACTED] establecimiento "Hotel Santa Rita".

2) **DFC-A-SFAC-032/2021** a nombre de la [REDACTED] establecimiento "Rey Camarón"; el cual fue regresado a esta Dirección mediante oficio número DFE/071/2023 recibido en fecha 09 de febrero del año en curso según consta en sello oficial, mediante el cual solicito:

Se integrará al expediente la Constancia de la Comisaría De Policía Preventiva que señala el artículo 13, inciso f) del reglamento en mención, Requirir al solicitante, ingrese su programa interno de protección civil a la Dirección Municipal De Protección Civil.

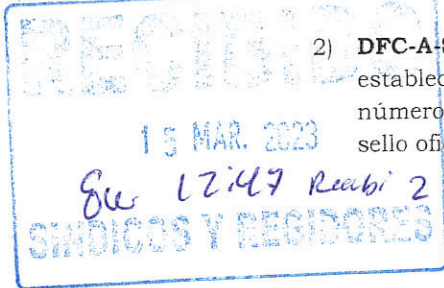
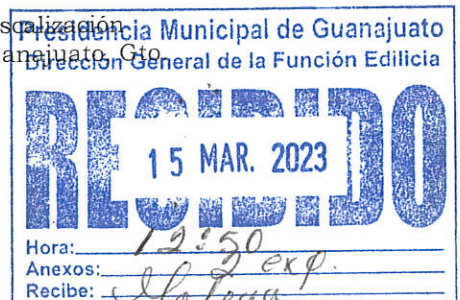
Respecto a los requerimientos del establecimiento denominado "Rey Camarón", se encuentran anexos dentro del expediente la constancia expedida por el Comisario de la Policía Preventiva con el numero de oficio C.P.P./19/2023, así como, requerimiento de numero de oficio DFC-1029/2023 mediante el cual se le solicito a la interesada vía correo electrónico realizar las gestiones necesarias para su Programa Interno De Protección Civil ante la Dirección correspondiente, lo anterior, dentro de un término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación; motivo por el cual una vez vencido el plazo se informa que no se recibió respuesta alguna por parte de la C. [REDACTED] por lo que, atendiendo a las indicaciones recaídas en el apartado QUINTO del oficio DFE/071/2023 me permito regresar dicho expediente para que la Comisión dictamine lo conducente.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado del Despacho de la Dirección Fiscalización y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:-
Expediente
ANEXO.- 2
expedientes
L*MGBG/YMV

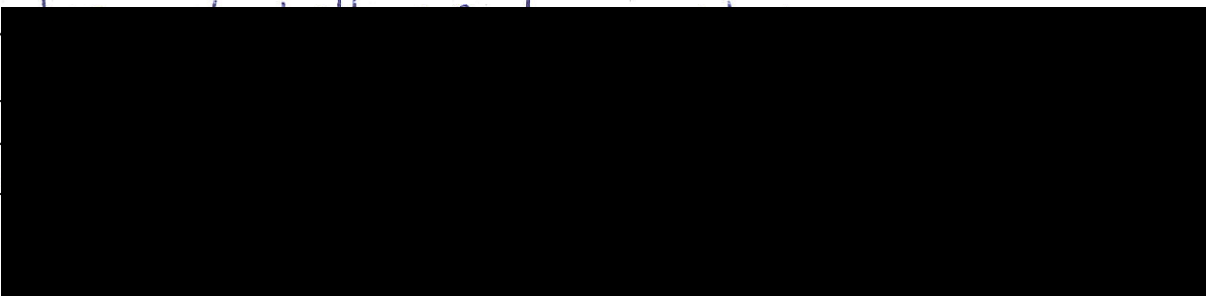
2093

DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
SOLICITUD DE CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD, UBICACIÓN Y CONDICIONES QUE GUARDA EL
ESTABLECIMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES

nombre del establecimiento: El Rey Cumaron (Manoqueria)

DATOS PERSONALES

Nombre del solicitante:
Apoderado legal:
Domicilio particular:
teléfono de contacto:



- 1. licencia nueva
- 2. cambio de propietario
- 3. cambio de domicilio
- 4. cambio de giro
- 5. actualización de domicilio

Si su tramite es para solicitar una licencia nueva			marque (X) en el TIPO de licencia que solicita
Tipo de licencia:	A1	de ALTO contenido alcoholico en envase ABIERTO	X
	A2	de ALTO contenido alcoholico en envase CERRADO	
	B1	de BAJO contenido alcoholico en envase ABIERTO	
	B2	de BAJO contenido alcoholico en envase CERRADO	

De conformidad con el articulo 17 de la Ley de Bebidas Alcoholicas, el SATEG de manera adicional determinara la autorizacion para desarrollar las siguientes modalidades complementarias:	<p>1. permitir acceso exclusivamente a mayores de edad</p> <p>2. llevar a cabo juegos y sorteos con apuestas</p> <p>3. actividades con una capacidad mayor a 5,000 personas</p> <p>4. enajenar bebidas alcoholicas despues de las 23:59 horas</p> <p>5. enajenar o almacenar mensualmente. A) de 1,001 hasta 30,000 litros o B) de mas de 30,001 litros</p> <p>6. contar con acceso desde los carriles de circulacion de las carreteras federales o estatales</p> <p>7. enajenar bebidas alcoholicas sin servicio de alimentos (aplicable unicamente para A1 y B1)</p> <p>8. por su modalidad de produccion. A) en serie o B) artesanal</p>
---	--

[Redacted] 3

(el domicilio debe coincidir con en la constancia municipal de alineamiento o en constancia de ubicación de predio)

*Para los tramites enumerados como: 2, 3, 4 y 5 proporcionar los siguientes datos:

No. De licencia: _____

No. De REA: _____

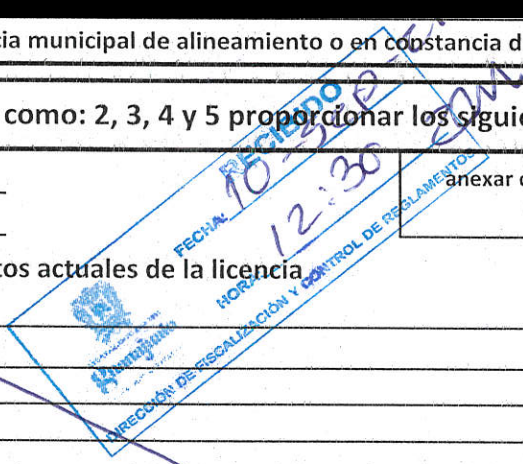
anexar copia de la licencia y sesión de derechos (en su caso)

Datos actuales de la licencia

Autorizada a nombre de: _____

Domicilio autorizado: _____

Giro Autorizado: _____

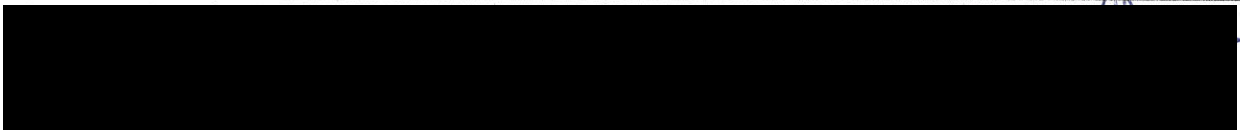


Dicha licencia, pretende operar ahora:

A nombre de: _____

En el domicilio: _____

escribir el TIPO DE LICENCIA para el que se solicita el cambio (A1, A2, B1 o B2)



No.	REQUISITO	ANEXO
1	Formato de solicitud oficial	✓
2	Copia de identificación oficial vigente	✓
3	Copia de comprobante de domicilio particular, con antigüedad no mayor a tres meses	✓
4	Poder notarial que acredite la representación legal (en su caso)	N/A
5	Cuatro fotografías del interior del establecimiento donde se muestren todas sus áreas y cuatro del exterior donde se aprecien también sus colindancias.	✓
6	Copia de recibo reciente y al corriente del pago del impuesto predial del establecimiento	✓
7	Copia de la escritura del inmueble	✓
8	contrato de arrendamiento (en su caso)	✓
9	Constancia de alineamiento y número oficial, emitida por la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Municipio de Guanajuato.	✓
10	Permiso de uso de suelo comercial especificando el giro que se pretende explotar, emitida por la Dirección de Administración Urbana.	✓
11	Constancia de la Comisaria de Policía Preventiva en la que se exprese el nivel de riesgo que el lugar o establecimiento pueda causar a la seguridad pública.	✓
12	Acta de inspección emitida por la Dirección de Protección Civil en la que se exprese si el lugar y/o establecimiento cumple en su construcción, instalaciones, equipamiento, medidas de seguridad que garanticen la integridad física y libre tránsito de las personas, así como verificar la distancia que existe entre este y el más próximo que cuente con licencia y/o permiso.	✓
13	Constancia de RFC del interesado	✓
14	Aviso de apertura del establecimiento ante la secretaria de Salud	✓



Lic. Margarito Sánchez Lira

Notario Público No. 4

AGORA DEL BARATILLO DESP. 18

TEL. 732-00-33

GUANAJUATO, GTO.



NUMERO 11,133 ONCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES.- TOMO LXXXVIII

OCTOGESIMO OCTAVO.- En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre a los 23 veintitrés días del mes de abril del año 2010 dos mil diez, ante mí el LICENCIADO MARGARITO SANCHEZ LIRA, Notario Público número 4 cuatro en ejercicio en este partido judicial, comparecieron la señora [REDACTED] y los señores [REDACTED], la primera como albacea de la sucesión intestamentaria del señor [REDACTED] los demás como herederos del autor de la herencia, con el objeto de otorgar la prosecución notarial del juicio sucesorio intestamentario antes mencionado, la aprobación del inventario y la correspondiente escritura de adjudicación de bienes de acuerdo con los siguientes antecedentes y subsecuentes cláusulas:- -----

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por escrito presentado el día 29 veintinueve de agosto del año 2002 dos mil dos, en la Oficialía de Partes de los Juzgados de Primera Instancia Civil de esta capital, que posteriormente se turnó al Juzgado Primero de Primera Instancia Civil la señora A [REDACTED] promovieron el juicio sucesorio intestamentario del señor M [REDACTED], quien falleció en esta ciudad de Guanajuato el día 26 veintiséis de octubre de 1978 mil novecientos setenta y ocho, sin haber hecho testamento. Al escrito de denuncia se adjuntaron sendas copias de las actas del estado civil, de defunción del autor de la herencia, de matrimonio del autor de la herencia con la [REDACTED] [REDACTED] el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil, en auto del 30 treinta de agosto del año 2002 dos mil dos, tuvo por denunciado el sucesoral y ordenó la publicación de edictos en los términos de ley; se dió al Ministerio Público la intervención de su competencia; se giró oficio al ciudadano Registrador Público de la Propiedad para que informara si el autor de la herencia dejó testamento y señaló fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial a que se refiere el artículo 602 seiscientos dos del Código de Procedimientos Civiles, la que tuvo verificativo el día 10 diez de septiembre del

COTEJADO



año 2002 dos mil dos, en la que declararon como testigos la señora Celia Bravo Esqueda y el Licenciado Marcial Sánchez Cabrales.-----

SEGUNDO.- Publicados los edictos, obrando el oficio del Registrador Público de la Propiedad acerca de que el autor de la herencia no tuvo registrado testamento; de que la señora [REDACTED], repudió sus derechos hereditarios, habiendo ratificado la repudiación con fecha 10 diez de septiembre del año 2002 dos mil dos y publicados que fueron los edictos correspondientes, con fecha 17 diecisiete de diciembre del año 2002 dos mil dos se dictó declaratoria de herederos de donde procedo a copiar los siguientes puntos resolutivos: "..... PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer del presente negocio.- SEGUNDO.- Se declaran únicos y universales herederos de la sucesión a bienes de [REDACTED] y [REDACTED] su carácter de [REDACTED] descendientes directos en primer grado del autor de la sucesión.- TERCERO.- Se designa albacea de la presente sucesión a la ciudadana [REDACTED] de [REDACTED] A, por lo que una vez que sea presente en el Despacho de este Juzgado deberá requerírsele sobre la acepción y protesta del cargo, teniéndosele por discernido en caso afirmativo.- CUARTO.- No se hace especial condena en costas por la naturaleza del negocio.- Notifíquese por medio de lista al ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal en razón de que no señaló domicilio para recibir notificaciones y personalmente a los denunciados, debiéndose remitir para tal efecto el presente expediente a la Central de Actuarios de este Partido Judicial.- Dese salida al presente expediente en los libros de su registro, aviso de ello a la Superioridad por medio de estadística y en su oportunidad archívese el mismo como asunto totalmente concluido.- Así lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciado MARTHA ALEJANDRA VERA DIAZ, Juez Primero Civil de Partido de esta ciudad capital, quien actúa con Secretaria.- Doy fé.- Dos firmas ilegibles.".- La señora [REDACTED] con fecha 6 seis de febrero del año 2003 dos mil tres, aceptó y protestó el cargo de albacea que le fue designado en la declaratoria de herederos.-----

TERCERO.- A solicitud de los interesados, con fundamento en los artículos 675 seiscientos setenta y cinco en relación con el 672 seiscientos setenta y dos del Código



Lic. Margarito Sánchez Lira

Notario Público No. 4

AGORA DEL BARATILLO DESP. 18 TEL. 732-00-33
GUANAJUATO, GTO.



Procesal Civil en vigor, por convenir a sus intereses promovieron la separación del juicio para continuar la tramitación ante Notario. El Juzgado en auto del 11 once de febrero del año 2003 dos mil tres, autorizó la separación del juicio y ordenó la remisión de los autos a la Notaría a mi cargo, lo que se hizo mediante oficio número 273 doscientos setenta y tres de fecha 13 trece de febrero del año 2003 dos mil tres, al que se adjuntó el expediente número 537/02 quinientos treinta y siete diagonal cero dos, que es el relativo al juicio sucesorio intestamentario del señor [REDACTED] -----

CUARTO.- A fin de cumplir con lo ordenado por el artículo 675 seiscientos setenta y cinco en relación con el 672 seiscientos setenta y dos del Código Procesal Civil en vigor, se expide por parte del suscrito Notario, los avisos para que se publiquen en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en la forma y términos que se expresan en dichos dispositivos legales-----

QUINTO.- El albacea de la sucesión señora [REDACTED]


[REDACTED] A con la conformidad con los heredero, reconocidos del señor M [REDACTED] [REDACTED] me presentan el inventario que han formulado sobre el caudal hereditario, de donde copio lo siguiente: ".....INMUEBLES.- Finca urbana ubicada en la calle de Artesanos carretera libre Guanajuato-Silao en Marfil de este Municipio de Guanajuato, con superficie de 2,238.00 M2 con los siguientes linderos y medidas: al NORTE en 2.25, 2.08, 5.20, 17.20, 14.30 y 14.06 metros con carretera libre Guanajuato-Silao; al SUR en 20.90 metros con propiedad de Raquel Zárate Rivera; al ORIENTE en línea quebrada en 9.50 y 57.00 metros con propiedad de Francisco Torres R. y de Josefina Méndez Viuda de Puga; al PONIENTE en línea quebrada en 10.10, 7.40, 22.20, 23.05 y 32.15 metros con calle de su ubicación y con propiedad de Alberto Garibay Barragán y María Eugenia Eloisa Ramos y de la Sociedad Cooperativa de Porcelanas.- Su valor \$657,488.00.....".- El avalúo anterior fue aprobado por los interesados.-----

SEXTO.- Los herederos [REDACTED]

[REDACTED] su calidad de únicos y universales herederos del señor [REDACTED] [REDACTED] aprueban en sus términos el inventario a que se ha hecho mérito, no teniendo cuentas que rendir, porque el inmueble de la sucesión ha servido para ellos como casa habitación y por lo tanto no produce frutos.-----

COTEJADO





SEPTIMO.- Por tratarse de únicos y universales herederos y habiendo acuerdo entre los mismos, proceden a dividirse el inmueble inventariado en cuatro partes, tres lotes que tienen acceso a la carretera libre Guanajuato-Silao en forma separada para cada uno de ellos y el resto de la finca a los tres herederos en mancomún y pro indiviso de acuerdo con la autorización que ha otorgado la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Guanajuato que aprueba la división de acuerdo con el oficio número DGDU-0889-2009 de fecha 2 dos de diciembre del año 2009 dos mil nueve que glosó al apéndice bajo la letra "A" y por lo tanto se expresa enseguida la forma en que se divide el inmueble adjudicando a S. [REDACTED] 130.00 ciento treinta metros cuadrados, a MARTÍN REBERTO [REDACTED] con superficie de 132.00 ciento treinta y dos metros cuadrados y un tercero a favor de S. [REDACTED] un lote con superficie de 152.88 ciento cincuenta y dos metros ochenta y ocho decímetros cuadrados y el resto de la finca con superficie de 1,822.62 mil ochocientos veintidós metros sesenta y dos decímetros cuadrados en copropiedad, pro indiviso y por partes iguales a favor de los tres herederos [REDACTED] [REDACTED] comparecientes solicitan la adjudicación de la herencia a su favor en los términos anteriormente consignados con las respectivas superficies, linderos y medidas que se establecen en las cláusulas de esta escritura.-----

Expuesto lo anterior se otorgan las siguientes:-----

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Es de proseguirse y se prosigue notarialmente la sucesión intestamentaria del señor [REDACTED] para tal efecto publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los avisos a que se refiere el artículo 675 seiscientos setenta y cinco en relación con el 672 seiscientos setenta y dos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

SEGUNDA.- Los señores [REDACTED] [REDACTED] en su carácter de únicos y universales herederos, con el consentimiento de su albacea la señora [REDACTED] [REDACTED] queban en



Lic. Margarito Sánchez Lira

Notario Público No. 4

AGORA DEL BARATILLO DESP. 18 TEL. 732-00-33
GUANAJUATO, GTO.



todas sus partes el inventario formulado, que se agrega al apéndice de este tomo bajo el número y foja que le correspondan y manifiestan no tener cuentas que rendir en atención a que los inmuebles adjudicados han servido como casa habitación en beneficio de los mismos herederos.-----

TERCERA.- En pago de su haber hereditario como herederos abintestato del señor MIGUEL SANTANA FIGUEROA son de adjudicarse y se adjudican a los herederos en la siguiente forma:-----

COTEJADO

a).- Al heredero **[REDACTED]** un lote con superficie 130.00 ciento treinta metros cuadrados con los siguientes linderos y medidas: al NORTE en línea quebrada en 2.25 dos metros veinticinco centímetros, 2.08 dos metros cero ocho centímetros, 5.20 cinco metros veinte centímetros y 17.20 diecisiete metros veinte centímetros, con carretera libre Guanajuato-Silao; al SUR en 23.74 veintitrés metros setenta y cuatro centímetros, con propiedad de Mario Alberto, Salvador y Carlos de apellidos Santana Ramos; al ORIENTE en 8.02 ocho metros cero dos centímetros con Mario Alberto Santana Ramos y al PONIENTE sin medida por terminar en vértice. Su valor es la cantidad de \$26,000.00 VEINTISEIS MIL PESOS 00/100.-----



b).- Al señor **[REDACTED]** un lote de terreno con superficie de 132.50 ciento treinta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados con los siguientes linderos y medidas: al NORTE en 14.30 catorce metros treinta centímetros con carretera libre Guanajuato-Silao; al SUR en 15.03 quince metros cero tres centímetros, con propiedad de **[REDACTED]** al ORIENTE en 10.38 diez metros treinta y ocho centímetros, con propiedad de Salvador Santana Ramos y al PONIENTE en 8.02 ocho metros cero dos centímetros, con propiedad de Salvador Santana Ramos. Su valor es de \$26,500.00 VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100-----

c).- Al señor **[REDACTED]** de terreno ubicados en carretera libre Guanajuato-Silao con superficie de 152.88 ciento cincuenta y dos metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, con los siguientes linderos y medidas: al NORTE en 14.06 catorce metros cero seis centímetros con carretera libre Guanajuato-Silao; al SUR en 13.73 trece metros setenta y tres centímetros con propiedad de Mario Alberto, Salvador y Carlos Santana Ramos; al ORIENTE en 9.50 nueve metros cincuenta centímetros con

terreno baldío y al PONIENTE en 10.30 diez metros treinta centímetros con propiedad de Mario Alberto Santana Ramos. Su valor es de \$ 30,576.00 TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100.-----

d).- A los herederos **[REDACTED]** ALBERTO y CARLOS SANTANA RAMOS, la finca ubicada en la calle de Artesanos sin número de Marfil de este Municipio, con acceso a la carretera libre Guanajuato-Silao de Marfil, Municipio de Guanajuato, con superficie de 1,822.62 mil ochocientos veintidós metros sesenta y dos decímetros cuadrados con los siguientes linderos y medidas: al NORTE en línea recta con tres medidas de 23.74 veintitrés metros setenta y cuatro centímetros, 15.03 quince metros cero tres centímetros y 13.73 trece metros setenta y tres centímetros con propiedad de **[REDACTED]** Salvador, Mario Alberto y Salvador Santana Ramos; al SUR en 20.90 veinte metros noventa centímetros con Raquel Zárate Rivera; al ORIENTE en 57.00 cincuenta y siete metros con propiedad de Josefina Méndez Viuda de Puga y de Francisco Torres y al PONIENTE en línea quebrada en 10.10 diez metros diez centímetros, 7.40 siete metros cuarenta centímetros, 22.20 veintidós metros veinte centímetros, 23.05 veintitrés metros cero cinco centímetros y 32.15 treinta y dos metros quince centímetros con calle de Artesanos y propiedad de Alberto Garibay Barragán. María Eugenia Eloisa Ramos y de la Sociedad Cooperativa de Porcelanas. Su valor es de \$ 574,488.00 QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100.-----

CUARTA.- Por virtud de la adjudicación consignada en esta escritura, pasan los bienes adjudicados a la propiedad de los adjudicatarios en la forma y términos que actualmente guardan, con sus usos, costumbres y servidumbres, libres de gravámenes y al corriente en el pago del Impuesto Predial.-----

QUINTA.- Con la presente adjudicación se da por concluido el sucesoral intestamentario del señor M **[REDACTED]** DA.-----

SEXTA.- Los gastos e impuestos que se originen con motivo de la escritura, serán cubiertos por cuenta de los adjudicatarios.-----

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD.- El autor de la herencia adquirió por compra-venta efectuada a la señora Bertha Lanuza de Reyes Retana, según consta en la escritura pública número 1101 mil ciento uno de fecha 4 cuatro de mayo del año de 1966



Lic. Margarito Sánchez Lira

Notario Público No. 4

AGORA DEL BARATILLO DESP. 18

TEL. 732-00-33

GUANAJUATO, GTO.



mil novecientos sesenta y seis, pasada ante la fe del suscrito Notario, que se inscribió en el Registro Público de la Propiedad de este Partido en el Folio Real R15*012206 cero doce mil doscientos seis de fecha 8 ocho de mayo del año 2002 dos mil dos y anteriormente en el registro número 5708 cinco mil setecientos ocho en el Tomo 78 setenta y ocho del Libro de Propiedad. La hoja cuenta del Impuesto Predial es la número L-000486-001 de fincas urbanas.-----

GENERALES.- Los comparecientes por sus generales dijeron ser: la señora

[Redacted names and details]

en calle Eduardo Cruces número 30 treinta, Colonia

[Large redacted block]

[Redacted block]

COTEJADO



YO, EL NOTARIO DOY FE: De que conozco personalmente a los comparecientes y que además se identifican con sus credenciales de elector con fotografía, que en copia fotostática se agregan al apéndice; de que los estimo capacitados legalmente para contratar y obligarse; de que tuve a la vista los documentos referidos en la escritura; de que les leí y expliqué a los comparecientes su contenido, así como su valor y alcance legales; de que los impuse de la necesidad de su registro y de que, una vez enterados la ratificaron y firmaron ante mí.- Doy fé.-----

Ana Ma. Ramos H.- Firmada.- Firma ilegible del señor Mario Alberto Santana Ramos.- Firma ilegible del señor Salvador Santana Ramos.- Carlos Santana F.- Firmado.- M. Sánchez L. N.P.- Firmado.- Mi sello de autorizar.-----

AUTORIZACION.- En 7 siete de mayo siguiente, fecha en que ha quedado cubierto el Impuesto de Traslación de Domino causado por la operación que antecede y obran en mi poder las certificaciones de no adeudo y por no causarse Impuestos Federales por ser sucesión, procedo a glosar al apéndice de este tomo los referidos documentos bajo los números del 72 setenta y dos al 75 setenta y cinco y fojas de la 72 setenta y dos a la 75 setenta y cinco, inclusive y a autorizar la escritura.- Doy fe.- M. Sánchez L. N.P.- Firmado.- Mi sello de autorizar.-----

NOTA DE TRASLACION DE DOMINIO.- GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO.- TESORERIA.- URBANO.- Declaración para el pago del Impuesto sobre Traslación de Dominio y Posesión de bienes inmuebles.- URBANO.- C. Director de Ingresos.-Guanajuato, Gto.- En cumplimiento de lo dispuesto por el Código Fiscal del Estado de Guanajuato y para efectos del pago del Impuesto sobre Traslación de Dominio correspondiente, se comunica a usted la operación que se ha celebrado de acuerdo con los siguientes datos:- OPERACION:- Naturaleza del acto: ADJUDICACIÓN DE BIENES.- Número de escritura: 11,133.- Fecha: 23 de abril de 2010.- Nombre y número del notario: Lic. Margarito Sánchez Lira.- No. 4.- Domicilio de la Notaría: Ágora del Baratillo, Desp. 18.- Tel. 73 2-00-33.- Nombre y número del perito autorizado: Ing. Rodrigo Ogaz Muñoz.- No. 07.- BASE PARA EL PAGO DEL IMPUESTO:- Número de cuenta: 13L000486001.- Valor fiscal: \$0.0.- Valor de operación: \$26,000.00.- Avalúo pericial: \$26.000.00.- CONTRATANTES.- Enajena: SUCESION SANTANA FIGUEROA MIGUEL.-



Lic. Margarito Sánchez Lira

Notario Público No. 4

AGORA DEL BARATILLO DESP. 18 TEL. 732-00-33
GUANAJUATO, GTO.



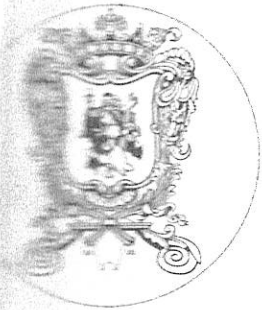
Adquiere: SANTANA FIGUEROA SALVADOR.- Registro Federal de Contribuyente: SARS670707QK0.- Domicilio: Calle Artesanos No. 1.- Marfil.- Guanajuato, Gto.- DATOS PREDIO: Lote urbano.- Enajenación parcial.- Uso del predio: Habitacional.- Ubicación del predio: Lote 1, Calle de Artesanos.- Carretera Libre Guanajuato-Silao.- Marfil.- Guanajuato, Gto.- De quien fue adquirido: Bertha Lanuza de Reyes Retana.- Fecha de la Traslación de Dominio: 24 de mayo de 1966.- Superficie: 130.00 M2.- MEDIDAS Y LINDEROS: NORTE: L.Q. 2.25, 2.08, 5.20 y 7.20 metros con Carretera Libre Guanajuato-Silao.- SUR: 23.74 metros con propiedad de Mario Alberto, Salvador y Carlos Santana Ramos.- ORIENTE: 8.02 metros con Mario Alberto Santana Ramos.- PONIENTE: 0.00 metros por ser vértice del terreno.- NOTA: Ante el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil de esta capital, se tramitó el juicio sucesorio intestamentario de MIGUEL SANTANA FIGUEROA bajo expediente 537/2002 en el cual con fecha 17 de diciembre del año 2002 se dictó declaratoria de herederos a [REDACTED] RAMOS y como albacea a [REDACTED] SANTANA, quien aceptó el cargo con fecha 18 de diciembre del año 2002. Se adjunta copia certificada de la declaratoria de herederos y la designación de albacea. Por haberse retirado del juicio, se prosiguió ante la fe del suscrito y pedida que fue autorización para llevar a cabo la división del inmueble con fecha 2 de diciembre de 2009 se acordó por oficio DGDU-0889-2009 que en copia se acompaña. Guanajuato, Gto., a 30 de abril de 2010.- Firma y sello de autorizar del Notario.- DATOS QUE PROPORCIONA LA TESORERIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD: Un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno Municipal de Guanajuato.- Dirección de Catastro e Impuesto Predial.- Tesorería.- Nombre y firma del empleado que formuló la liquidación.- Una rúbrica.- BASE DEL IMPUESTO: \$ 26,000.0.- Mínimo elevado al año, de la zona económica donde se ubica: \$ 198,815.50.- Base gravable T. de Dom. \$ 0.00.- Tasa 0.5%- Impuesto: \$ 0.00.- Total: \$0.00.- ORDEN DE VARIACION DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO.- Fecha: 04/05/2010.- Número progresivo de control: 831.- Municipio. 13.- No. Cuenta: S-002914-001.- Valor fiscal: 0.00.- C. Bimestral:- Tasa: 0.24.- NUM. DE CTA. DE ALTA: S-002914-001.- Número de Nota: 831.- Cuenta de Origen: L-000486-001.- Fecha de la nota: 04/05/2010.-Clave del movimiento: "ASU".- Efectos: 2010-3.- CAUSANTE:

COTEJADO



Nombre propietario: [REDACTED] Domicilio: (2670) Artesanos 1.-
Colonia del Domicilio: (6048) Marfil.- Ciudad: Guanajuato, Gto.- Ubicación: (2670)
Artesanos s/n., Manzana lote 1.- Colonia Ubicación: (6048) Marfil.- Superficie total: 130.00
M2.- Construida: 0.00 M2.- Uso del predio: H.- Estado del predio: B.- Número Catastral:-
Tasa: 0.4500.- Valor fiscal: 26,000.00.- Cuota anual: 248.85.- Cuota Bimestral: Mínima.-
Corriente: 3-2010 3-2010.- Corriente alta: 248.85.- Der. por Certificación: \$110.60.-
Elaboró: Ignacio Cortés Gutiérrez.- Firmado.- Un sello con el Escudo Nacional que dice:
Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno Municipal de Guanajuato.- Dirección de Catastro
e Impuesto Predial.- Tesorería 04 de mayo del 2010.- Firma del Director de Catastro e
Impuesto Predial.- -----

NOTA DE TRASLACION DE DOMINIO.- GOBIERNO MUNICIPAL DE
GUANAJUATO.- TESORERIA.- URBANO.- Declaración para el pago del Impuesto sobre
Traslación de Dominio y Posesión de bienes inmuebles.- URBANO.- C. Director de
Ingresos.-Guanajuato, Gto.- En cumplimiento de lo dispuesto por el Código Fiscal del
Estado de Guanajuato y para efectos del pago del Impuesto sobre Traslación de Dominio
correspondiente, se comunica a usted la operación que se ha celebrado de acuerdo
con los siguientes datos:- OPERACION:- Naturaleza del acto: ADJUDICACIÓN DE
BIENES.- Número de escritura: 11,133.- Fecha: 23 de abril de 2010.- Nombre y número
del notario: Lic. Margarito Sánchez Lira.- No. 4.- Domicilio de la Notaría: Ágora del Baratillo,
Desp. 18.- Tel. 73 2-00-33.- Nombre y número del perito autorizado: Ing. Rodrigo Ogaz
Muñoz.- No. 07.- BASE PARA EL PAGO DEL IMPUESTO:- Número de cuenta:
13L000486001.- Valor fiscal: \$0.0.- Valor de operación: \$30,576.00.- Avalúo pericial:
\$30.576.00.- CONTRATANTES.- Enajena: SUCESION SANTANA FIGUEROA MIGUEL.-
Adquiere: SANTANA FIGUEROA SALVADOR.- Registro Federal de Contribuyente:
SARS670707QK0.- Domicilio: Calle Artesanos No. 1.- Marfil.- Guanajuato, Gto.- DATOS
PREDIO: Lote urbano.- Enajenación parcial.- Uso del predio: Habitacional.- Ubicación del
predio: Lote 3, Calle de Artesanos.- Carretera Libre Guanajuato-Silao.- Marfil.- Guanajuato,
Gto.- De quien fue adquirido: Bertha Lanuza de Reyes Retana.- Fecha de la Traslación de
Dominio: 24 de mayo de 1966.- Superficie: 152.88 M2.- MEDIDAS Y LINDEROS:
NORTE: 14.06 metros con Carretera Libre Guanajuato-Silao.- SUR: 13.73 metros con



Lic. Margarito Sánchez Lira

Notario Público No. 4

AGORA DEL BARATILLO DESP. 18 TEL. 732-00-33
GUANAJUATO, GTO.



propiedad de Mario Alberto, Salvador y Carlos Santana Ramos.- ORIENTE: 9.50 metros con terreno baldío.- PONIENTE: 10.30 metros con Mario Alberto Santana Ramos.- NOTA: Ante el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil de esta capital, se tramitó el juicio sucesorio intestamentario de [REDACTED] expediente 537/2002 en el cual con fecha 17 de diciembre del año 2002 se dictó declaratoria de herederos a MARIO ALBERTO, SALVADOR Y CARLOS SANTANA RAMOS y como albacea a la [REDACTED] A, quien aceptó el cargo con fecha 18 de diciembre del año 2002. Se adjunta copia certificada de la declaratoria de herederos y la designación de albacea. Por haberse retirado del juicio, se prosiguió ante la fe del suscrito y pedida que fue autorización para llevar a cabo la división del inmueble con fecha 2 de diciembre de 2009 se acordó por oficio DGDU-0889-2009 que en copia se acompaña. Guanajuato, Gto., a 30 de abril de 2010.- Firma y sello de autorizar del Notario.- DATOS QUE PROPORCIONA LA TESORERIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD: Un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno Municipal de Guanajuato.- Dirección de Catastro e Impuesto Predial.- Tesorería.- Nombre y firma del empleado que formuló la liquidación.- Una rúbrica.- BASE DEL IMPUESTO: \$ 30,576.00.- Mínimo elevado al año, de la zona económica donde se ubica: \$198,815.50.- Base gravable T. de Dom. \$ 0.00.- Tasa 0.5%. Impuesto: \$ 0.00.- Total: \$0.00.- ORDEN DE VARIACION DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO.- Fecha: 04/05/2010.- Número progresivo de control: 829.- Municipio. 13.- No. Cuenta: S-002912-001.- Valor fiscal: 0.00.- C. Bimestral:- Tasa: 0.24.- NUM. DE CTA. DE ALTA: S-002912-001.- Número de Nota: 829.- Cuenta de Origen: L-000486-001.- Fecha de la nota: 04/05/2010.- Clave movimiento: "ASU".- Efectos: 2010-3.- CAUSANTE: Nombre propietario: **SANTANA RAMOS SALVADOR.**- Registro Federal Contribuyente: SARS670707QK0.- Domicilio: (2670) Artesanos 1.- Colonia del Domicilio: (6048) Marfil.- Ciudad: Guanajuato, Guanajuato.- Ubicación: (2670) Artesanos s/n., Manzana lote 3.- Colonia Ubicación: (6048) Marfil.- Superficie total: 152.88 M2.- Construida: 0.00 M2.- Uso del predio: H.- Estado del predio: B.- Número Catastral:- Tasa: 0.4500.- Valor fiscal: 30,576.00.- Cuota anual: 248.85.- Cuota Bimestral: Mínima.- Corriente: 3-2010 3-2010.- Corriente alta: 248.85.- Der. por Certificación: \$110.60.- Elaboró: Ignacio Cortés

[Firma manuscrita]

COTEJADO



Gutiérrez.- Firmado.- Un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno Municipal de Guanajuato.- Dirección de Catastro e Impuesto Predial.- Tesorería.- 04 de mayo del 2010.- Firma del Director de Catastro e Impuesto Predial.-.....

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE, **SEGUNDO** EN SU ORDEN DE EXPEDICION, ESTA TOMADO DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO A MI CARGO Y EN SU APENDICE RESPECTIVO, DE DONDE SE COMPULSO Y COTEJO VA EN ESTAS 6 SEIS FOJAS UTILES DEBIDAMENTE REQUISITADAS PARA USO DEL SEÑOR **SALVADOR SANTANA RAMOS** Y LO AUTORIZO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A LOS 7 SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ.- DOY FE.-.....






REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO



Gobierno del Estado Secretaría de Gobierno

FOJA REGISTRAL

CONSTANCIA REGISTRAL

+++Folio Real :R15*39845 FINCA URBANA UBICADA EN CALLE DE ARTESANOS SIN NUMERO DE MARFIL EN CARRETERA LIBRE GUANAJUATO SILAO DE MARFIL CON SUPERFICIE 130 M2 (CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS). CUENTA PREDIAL S-002914-001

+++Folio Real :R15*39846 FINCA URBANA UBICADA EN CALLE DE ARTESANOS SIN NUMERO DE MARFIL EN CARRETERA LIBRE GUANAJUATO SILAO DE MARFIL CON SUPERFICIE 152.88 M2 (CIENTO CINCUENTA Y DOS 88/100 METROS CUADRADOS). CUENTA PREDIAL S-002912-001

1)R15*12206

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO, A LOS 25 (VEINTICINCO) DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2010 (DOS MIL DIEZ), EL SUSCRITO LICENCIADO MINERVA ESPINOLA MARTINEZ, REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2495 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 3 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE EL SIGUIENTE DOCUMENTO : ----- ESCRITURA NUMERO 11133 (ONCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES) DE FECHA 23 (VEINTITRES) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2010 (DOS MIL DIEZ) ANTE EL NOTARIO NUMERO 4 (CUATRO) LICENCIADO SANCHEZ LIRA, MARGARITO CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO. SE FORMALIZA LA ADJUDICACION HEREDITARIA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE MIGUEL SANTANA FIGUEROA, EL ALBACEA ANA MARIA RAMOS HERNANDEZ VIUDA DE SANTANA ADJUDICA EN FAVOR DE SALVADOR SANTANA RAMOS LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION EL AUTO DECLARATORIO DE HEREDEROS ES DE FECHA 17 (DIECISIETE) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2002 (DOS MIL DOS) EMITIDO POR EL JUEZ PRIMERO DE LA CIUDAD GUANAJUATO, GTO. EN EL EXPEDIENTE 537/2002

NOTA(S) :ES PRIMER TESTIMONIO SEGUNDO EN SU ORDEN

---PRESENTADO PARA SU REGISTRO A LOS 19 (DIECINUEVE) DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2010 (DOS MIL DIEZ) A LAS 12:48 HORAS.

--- AGREGO COPIA DE DICHO DOCUMENTO AL APENDICE DE ESTE LIBRO BAJO EL MISMO NUMERO DE ESTE REGISTRO. SOLICITUD 152236 (P03) DERECHOS PAGADOS \$ 1760. CEDULA: 82817 DEL 19/05/10 () (OAL15-OAL15) DOY FE.

OSWALDO ALVAREZ LORENZANA

califico

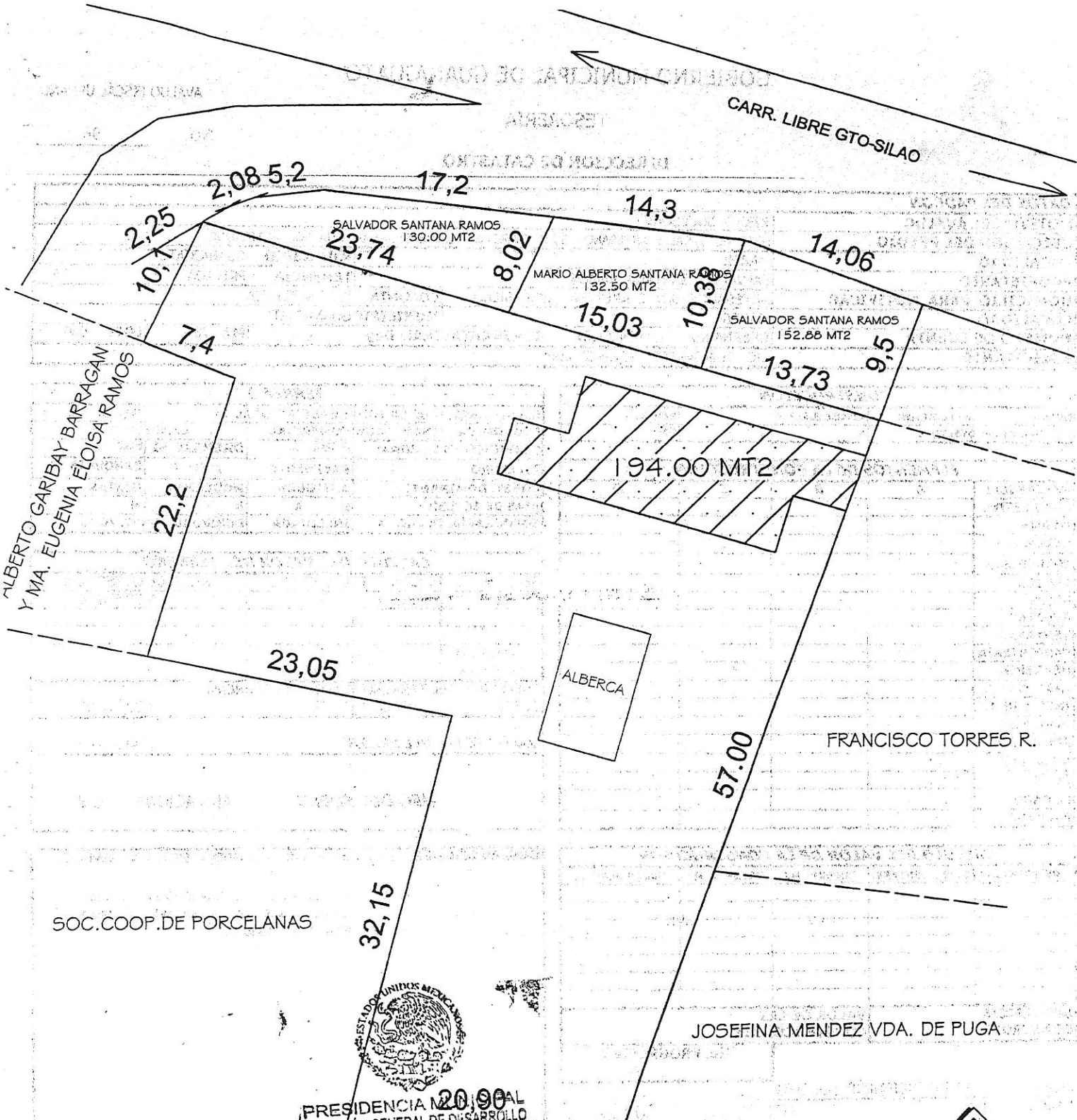
MINERVA ESPINOLA MARTINEZ

registro



SECRETARIA DE GOBIERNO REGISTRO PUBLICO GUANAJUATO, GTO.

15 0251874



CARR. LIBRE GTO-SILAO

ALBERTO GARIBAY BARRAGAN
Y MA. EUGENIA ELOISA RAMOS

ALBERCA

FRANCISCO TORRES R.

SOC. COOP. DE PORCELANAS

JOSEFINA MENDEZ VDA. DE PUGA

PRESIDENCIA MEXICANA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO

GUANAJUATO, GTO.
RAFAEL ZARATE RIVERA.

EL PRESENTE PLANO CORRESPONDE A LOS OFICIOS
DGNU-0889-09 Y DPUYE-2746-09 DE FECHA 02 DE
DICIEMBRE DE 2009 QUE AMPARAN LA AUTORIZACION
DE DIVISION

C. ARQ. SERGIO KNAPP AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

C. ARQ. MARIA DE LOURDES MURILLO SAMANO
DIRECTORA DE PLANEACION URBANA Y ECOLOGIA

PLANO: LEVANTAMIENTO			A
PROPIETARIO: SRA. ANA MARIA RAMOS VDA. DE SANTANA	UBICACION: CALLE ARTESANOS SAN GERONIMO DE RETIRADOS POBL. MINERAL DE MARCO, GUANAJUATO.	PROYECTO: LEVANTAMIENTO GENERAL	
ESCALA: 1:250			



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO

TESORERIA

AVALUO FISCAL URBANO

No. 94

DIRECCION DE CATASTRO

DATOS DEL PADRON				
MOTIVO DEL AVALUO	JUICIO SUCESORIO			
UBICACION DEL PREDIO	LOTE No. 1, CALLE ARTESANOS S / N, CARRETERA LIBRE SILAO, GRANJA LOS RETIRADOS			
LOCALIDAD	MARFIL	MUNICIPIO GUANAJUATO		
PROPIETARIO	SALVADOR SANTANA RAMOS	TENENCIA PRIVADA		
DOMICILIO PARA NOTIFICAR	ARTESANOS S/N. CARRETERA LIBRE SILAO	COLONIA SANTA TERESA		
LOCALIDAD	MARFIL	MUNICIPIO GUANAJUATO		
NUMERO DE CUENTA	URBANA No. L-000486-001	CLAVE CATASTRAL: Reg.	04	MZ 78 LOTE 000
SOLICITANTE	LIC. MARGARITO SANCHEZ LIRA			

CONSTRUCCION			
NUEVA	AMPLIACION	REMODELACION	RENTADA
CALIDAD DEL PROYECTO B	R	M	USO

TERRENO			
CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL 1a			MEDIA X
ECONOMICA	INDUSTRIAL	COMERCIAL	CAMPESTRE
SERVICIOS EN LA ZONA:		AGUA SI	DRENAJE SI LUZ SI
TELEFONO SI	PAVIMENTO	ASFALTO	BANQUETA SI
CONST. DOMINANTE:		ANTIGUAS	MODERNAS MIXTAS X
VIAS DE ACCESO		B X	R M
TOPOGRAFIA: PLANA X		INCLINADA	DENSIDAD CONST. 70 %

ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION				
REFERENCIA	A	B	C	D
EDAD ESTIM.				
MUROS				
COLUMNAS				
ENTREPISOS				
TECHOS				
PISOS				
PUERTAS				
VENTANAS				
CARPINTERIA				
HERRERIA				
INST. ELECT.				
INST. SANIT.				
INST. ESPC.				
APLANADO				
ACAB. EXT.				
PINTURA				
M. BAÑOS				
FACHADA				

CALCULO DEL VALOR DEL TERRENO			
SECCION	SUPERFICIE	VALOR x M2	VALOR DE LA SECCION
1	130.00	\$200.00	\$ 26,000.00
INCREMENTO DE ESQUINA		X .15	
SUPERFICIE DEL TERRENO TOTAL		130.00	VALOR DEL TERRENO TOTAL \$ 26,000.00

VALOR TOTAL DEL PREDIO \$ 26,000.00

USO DEL SUELO HABITACIONAL (C.B.)

CALCULO DEL VALOR DE LA CONSTRUCCION				
REFERENCIA	TIPO / CONSERV.	SUPERF. M2	VALOR X M2	VALOR PARCIAL
SUPERFICIE CONSTRUIDA		VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES		
		No. PROGRESIVO R - 94		

OBSERVACIONES: SE ANEXA PLANO DIBUJADO A ESCALA AL REVERSO.

NOTA: LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS ESTAN SEÑALADAS EN EL PERMISO DE DIVISION QUE SE ANEXA A ESTE AVALUO FISCAL.

FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2009
DE AUTORIZACION



JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

LUGAR Y FECHA: GUANAJUATO, GTO A 10 DE DICIEMBRE DEL 2009
PERITO MUNICIPAL No. 7: ING. RODRIGO OGAZ MUÑOZ

ANEXAR LA COPIA DEL PLANO A LA ESCALA DEL QUE SE TOMARON LOS DATOS DEL PREDIO O INDICAR QUE SE ENCUENTRAN DIBUJADOS A ESCALA AL REVERSO COMPLEMENTANDO CON CROQUIS DE LOCALIZACION

CARR. LIBRE GTO-SILAO

2,25 2,08 5,2 17,2 14,3 14,06
10,1 23,74 8,02 15,03 10,38 13,73 9,5

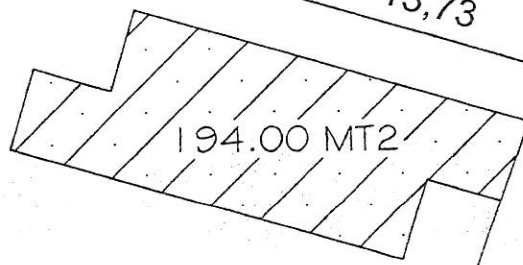
SALVADOR SANTANA RAMOS
130,00 MT2

MARIO ALBERTO SANTANA RAMOS
132,50 MT2

SALVADOR SANTANA RAMOS
152,66 MT2

ALBERTO GARIWAY BARRAGAN
Y MA. EUGENIA ELOISA RAMOS

7,4
22,2



194.00 MT2



ALBERCA

23,05

FRANCISCO TORRES R.

57,00

JOSEFINA MENDEZ VDA. DE PUGA

SOC.COOP.DE PORCELANAS

32,15



PRESIDENCIA FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO
LIBRANO

GURUAGUATO, GTO
RAGUEL ZARATE RIVERA.

EL PRESENTE PLANO CORRESPONDE A LOS OFICIOS
DGGU-0889-09 Y DPUYE-2746-09 DE FECHA 02 DE
DICIEMBRE DE 2009 QUE AMPARAN LA AUTORIZACION
DE DIVISION

C. ARO. SERGIO KNAPP AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

C. ARO. MARIA DE LOURDES MURILLO SAMANO
DIRECTORA DE PLANEACION URBANA Y ECOLOGIA

LEVANTAMIENTO

PLANO			A
PROPIETARIO: SRA. ANA MARIA RAMOS VDA. DE SANTANA			
UBICACION: CALLE ARTESANOS SAN GERANIA LOS RETIRADOS, POB. MINERA DE MARTEL, GUANAJUATO.		PROYECTO: LEVANTAMIENTO GENERAL	
Escala: 1:250			





GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO

AVALUO FISCAL URBANO

TESORERIA

No. 96

DIRECCION DE CATASTRO

DATOS DEL PADRON				
MOTIVO DEL AVALUO	JUICIO SUCESORIO			
UBICACION DEL PREDIO	LOTE No. 3, CALLE ARTESANOS S/ N, CARRETERA LIBRE SILAO, GRANJA LOS RETIRADOS			
LOCALIDAD	MARFIL	MUNICIPIO	GUANAJUATO	
PROPIETARIO	SALVADOR SANTANA RAMOS		TENENCIA	PRIVADA
DOMICILIO PARA NOTIFICAR	ARTESANOS S/N. CARRETERA LIBRE SILAO	COLONIA	SANTA TERESA	
LOCALIDAD	MARFIL	MUNICIPIO	GUANAJUATO	
NUMERO DE CUENTA	URBANA No. L-000486-001	CLAVE CATASTRAL: Reg.	04	MZ 78 LOTE 000
SOLICITANTE	LIC. MARGARITO SANCHEZ LIRA			

CONSTRUCCION			
NUEVA	AMPLIACION	REMODELACION	RENTADA
CALIDAD DEL PROYECTO B	R	M	USO

TERRENO			
CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL 1a			MEDIA X
ECONOMICA	INDUSTRIAL	COMERCIAL	CAMPESTRE
SERVICIOS EN LA ZONA:	AGUA SI	DRENAJE SI	LUZ SI
TELEFONO	SI	PAVIMENTO	ASFALTO
CONST. DOMINANTE:	ANTIGUAS	MODERNAS	MIXTAS X
VIAS DE ACCESO	B X	R	M
TOPOGRAFIA: PLANA X	INCLINADA	DENSIDAD CONST. 70 %	

ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION				
REFERENCIA	A	B	C	D
EDAD ESTIM.				
MUROS				
COLUMNAS				
ENTREPISOS				
TECHOS				
PISOS				
PUERTAS				
VENTANAS				
CARPINTERIA				
HERRERIA				
INST. ELECT.				
INST. SANIT.				
INST. ESPC.				
APLANADO				
ACAB. EXT.				
PINTURA				
M. BAÑOS				
FACHADA				

CALCULO DEL VALOR DEL TERRENO			
SECCION	SUPERFICIE	VALOR x M2	VALOR DE LA SECCION
1	152.88	\$200.00	\$ 30,576.00
INCREMENTO DE ESQUINA		X .15	
SUPERFICIE DEL TERRENO		VALOR DEL TERRENO	
TOTAL	152.88	TOTAL	\$ 30,576.00
VALOR TOTAL DEL PREDIO			\$ 30,576.00
USO DEL SUELO		HABITACIONAL (C.B.)	

CALCULO DEL VALOR DE LA CONSTRUCCION				
REFERENCIA	TIPO / CONSERV.	SUPERF. M2	VALOR X M2	VALOR PARCIAL
SUPERFICIE CONSTRUIDA		VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES		
		No. PROGRESIVO R - 96		

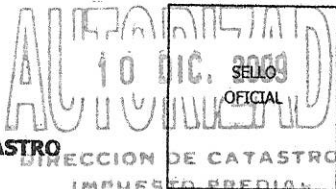
OBSERVACIONES: SE ANEXA PLANO DIBUJADO A ESCALA AL REVERSO.

NOTA: LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS ESTAN SEÑALADAS EN EL PERMISO DE DIVISION QUE SE ANEXA A ESTE AVALUO FISCAL.

FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2009

DE AUTORIZACION

MUNICIPIO DE GUANAJUATO



JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

LUGAR Y FECHA	GUANAJUATO, GTO A 10 DE DICIEMBRE DEL 2009
PERITO MUNICIPAL No. 7	ING. RODRIGO OGAZ MUNOZ

ANEXAR LA COPIA DEL PLANO A LA ESCALA DEL QUE SE TOMARON LOS DATOS DEL PREDIO O INDICAR QUE SE ENCUENTRAN DIBUJADOS A ESCALA AL REVERSO COMPLEMENTANDO CON CROQUIS DE LOCALIZACION

CARR. LIBRE GTO-SILAO

2,25
10,15
2,08
5,2

17,2

14,3

14,06

SALVADOR SANTANA RAMOS
130,00 MT²

23,74

8,02

MARIO ALBERTO SANTANA RAMOS
132,50 MT²

15,03

10,38

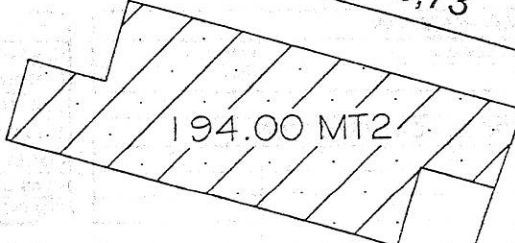
SALVADOR SANTANA RAMOS
152,88 MT²

13,73

9,5

7,4

22,2



194,00 MT²

23,05



ALBERCA

57,00

FRANCISCO TORRES R.

SOC.COOP.DE PORCELANAS

32,15



PRESIDENCIA 20,90
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO

JOSEFINA MENDEZ VDA. DE PUGA

GUANAJUATO
RAQUEL ZARATE RIVERA.



EL PRESENTE PLANO CORRESPONDE A LOS OFICIOS DGDU-0889-09 Y DPUYE-2746-09 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2009 QUE AMPARAN LA AUTORIZACION DE DIVISION

C. ARO. SERGIO KNAPP AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

C. ARO. MARIA DE LOURDES MURILLO SAMANO
DIRECTORA DE PLANEACION URBANA Y ECOLOGIA

PLANO			A
LEVANTAMIENTO			
PROPIETARIO: SRA. ANA MARIA RAMOS VDA. DE SANTANA.	UBICACION: CALE ARTESANOS EN GRANJA LOS RETRAZADOS POB. MINERA DE MARTEL, GUANAJUATO.	PROYECTO: LEVANTAMIENTO GENERAL	
FECHA: 11/2009			

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO

URBANO

TESORERIA

RUSTICO

DECLARACION PARA EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y POSESION DE BIENES INMUEBLES

C. DIRECTOR DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y PARA EFECTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO CORRESPONDIENTE, SE COMUNICA A USTED LA OPERACION QUE SE HA CELEBRADO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES DATOS:

OPERACION		BASE P/ EL PAGO DEL IMPTO	
NATURALEZA DEL ACTO	ADJUDICACION DE BIENES	NO. DE CTA PREDIAL	13L000486001
NUMERO DE ESCRITURA	11,133	CLAVE CATASTRAL	
FECHA DE CONTRATO DE PROMESA DE VENTA	23-Abr-2010	VALOR	\$0.00
NOMBRE Y NUMERO DEL NOTARIO	LIC. MARGARITO SANCHEZ LIRA NOTARIO No. 4	FISCAL	
DOMICILIO DE LA NOTARIA	AGORA DEL BARATILLO DESPACHO 18 GUANAJUATO, GTO	VALOR DE OPERACION	\$26,000.00
	TELEFONO 73-2-00-33	AVALUO	\$26,000.00
NOMBRE Y NUMERO	ING. RODRIGO OGAZ MUÑOZ	PERICIAL	
DEL PERITO AUTORIZADO	NO. 07		

CONTRATANTES

ENAJENANTE

NOMBRE	SUCESION SANTANA FIGUEROA MIGUEL	REG FED CONTRIBUYENTE	
DOMICILIO		POBLACION	

ADQUIRENTE

NOMBRE	SANTANA RAMOS SALVADOR	REG FED CONTRIBUYENTE	SARS670707QK0
DOMICILIO	CALLE ARTESANOS NO. 1.- MARFIL	POBLACION	GUANAJUATO, GTO.

DATOS DEL PREDIO

URBANO		SUBURBANO		ENAJENACION			USO DEL PREDIO			
LOTE	CASA	LOTE	CASA	TOTAL	PARCIAL	RENTA	SOLAR	HABITACION	COMERCIAL	INDUSTRIA
		X			X			X		

UBICACION DEL PREDIO	LOTE 1 CALLE ARTESANOS.-CARRETERA LIBRE GUANAJUATO-SILAO.- MARFIL.- GUANAJUATO, GTO.									
DE QUIEN FUE ADQUIRIDO	BERTHA LANUZA DE REYES RETANA									
FECHA DE LA T. DE DOM	24 DE MAYO DE 1966	SUPERFICIE	130.00 M2							
LINDEROS Y MEDIDAS	NORTE: L.Q. 2.25, 2.08, 5.20 Y 7.20 METROS CON CARRETERA LIBRE GUANAJUATO-SILAO SUR: 23.74 METROS CON PROPIEDAD DE MARIO ALBERTO, SALVADOR Y CARLOS SANTANA RAMOS ORIENTE: 8.02 METROS CON MARIO ALBERTO SANTANA RAMOS PONIENTE: 0.00 METROS POR SER VERTICE DEL TERRENO									
NOTA:	ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTA CAPITAL SE TRAMITO EL JUICIO SUCESORIO INSTAMENTARIO DE MIGUEL SANTANA FIGUEROA BAJO EXPEDIENTE 537/2002 EN EL CUAL CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2002 SE DICHO DECLARATORIA DE HEREDEROS A MARIO ALBERTO, SALVADOR Y CARLOS SANTANA RAMOS Y COMO ALBACEA A LA SEÑORA ANA MARIA RAMOS HERNANDEZ VIUDA DE SANTANA QUIEN ACEPTO EL CARGO CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2002. SE ADJUNTA COPIA CERTIFICADA DE LA DECLARATORIA DE HEREDEROS Y LA DESIGNACION DE ALBACEA. POR HABERSE RETIRADO DEL JUICIO SE PROSIGUIO ANTE LA FE DEL SUSCRITO Y PEDIDA QUE FUE AUTORIZACION PARA LLEVAR A CABO LA DIVISION DEL INMUEBLE CON FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2009 SE ACORDO POR OFICIO DGDU-0889-2009 QUE EN COPIA SE ACUMPARA.									

FECHA

GUANAJUATO, GTO 30 DE ABRIL DE 2010

MARCA DE LA MAQUINA REGISTRADORA

NOMBRE Y FIRMA DEL EMPLEADO QUE FORMULO LA LIQUIDACION	BASE DEL IMPUESTO	\$26,000.00		
	MINIMO ELEVADO AL AÑO, DE LA ZONA ECONOMICA DONDE SE UBICA	\$198,815.50		
	BASE GRAVABLE T DE DOM	\$0.00	0.50% IMPUESTO	0.00
	SOBRE DIV O LOT ART. II SUP.		M 2	
	SOBRE DIV O LOT ART. 10 TASA SOBRE	26,000.00	0.90% IMPUESTO	234.00
1 VALOR FISCAL				
2 VALOR DE OPERACION				
3 AVALUO PERICIAL				
	RECARGOS			
	H. COBRANZA			
	GASTOS COBRANZA			
	TOTAL:			234.00

COTEJADO

ORDEN DE VARIACION DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO

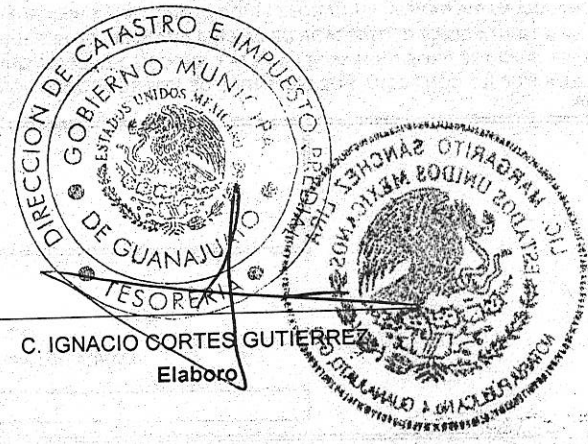
Fecha 04/05/2010

Numero progresivo de control 831

	Municipio	No. de cuenta	Valor Fiscal	Cuota Bimestral	Tasa
	13	S-002914-001			0.24
NUMERO DE CUENTA DE ALTA	S-002914-001				
NUMERO DE NOTA	831				
CUENTA ORIGEN	L-000486-001				
FECHA DE LA NOTA	04/05/2010				
CLAVE DEL MOVIMIENTO	ASU				
EFFECTOS	2010-3				
NOMBRE DEL PROPIETARIO	SANTANA RAMOS SALVADOR				
NOMBRE DEL POSEEDOR					
REG. FED. CONT.					
DOMICILIO	(2670) ARTESANOS 1				
COLONIA DEL DOMICILIO	(6048) MARFIL				
CIUDAD	GUANAJUATO GUANAJUATO				
UBICACION	(2670) ARTESANOS S N Manzana Lote 1				
COLONIA UBICACION	(6048) MARFIL				
SUPERFICIE	TOTAL	130.00 m2	CONSTRUIDA	0.00 m2	
USO DEL PREDIO	H				
ESTADO DEL PREDIO	B				
CLAVE CATASTRAL					
TRIBUTA	Normal				
TASA	0.4500				
VALOR FISCAL	26,000.00				
% EXENCION	0.00				
FECHA TERMINO EXENCION					
CUOTA ANUAL	248.85				
CUOTA BIMESTRAL	MINIMA				
REZAGO					
CORRIENTE	3-2010 3-2010				
REZAGO	ALTA	0.00			
	BAJA	0.00			
CORRIENTE	ALTA	248.85			
	BAJA	0.00			
OBSERVACIONES					

Análisis de los movimientos en rezago

Año	Tasa	Valor	Importe	Alta o Baja
-----	------	-------	---------	-------------



04 DE MAYO DEL 2010

Firma del Director de Catastro e Impuesto Predial

DERECHOS \$ 110.60

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

TESORERIA MUNICIPAL

PREDIAL URBANO

RECIBO NUMERO
M 015949



Municipio que trasciende

ESTE RECIBO SE EMITE EN VIRTUD DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

CONCEPTO

IMPORTE

DATOS GENERALES DEL PREDIO

Cuenta Predial 13S002914001	Cuota Anual 248.85	Cuota Bim. C.M.	Valor Fiscal 26,000.00	Tasa 0.4500	Efectos 2010-3
---------------------------------------	------------------------------	---------------------------	----------------------------------	-----------------------	--------------------------

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

SANTANA RAMOS SALVADOR
ARTESANOS 1
MARFIL
GUANAJUATO, GUANAJUATO

UBICACION DEL PREDIO

ARTESANOS S N
MARFIL

Periodos de pago

CONSTANCIAS DE VALOR FISCA FRACC. II) 110.60

PAGADO M 15949 Caja 1 07/05/2010
02:03:07 p.m. 110.60

110.60

FOLIO DE CONTROL

Plaza de la Paz No.12, Tels: 732-00-62 y 732-01-26, Guanajuato, Gto. C.P. 36000, R.F.C. MGU-850101-JD5 ORIGINAL

TOTAL PAGADO



COTEJADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO

URBANO

RUSTICO

TESORERIA

DECLARACION PARA EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y POSESION DE BIENES INMUEBLES

C. DIRECTOR DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y PARA EFECTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO CORRESPONDIENTE, SE COMUNICA A USTED LA OPERACION QUE SE HA CELEBRADO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES DATOS:

OPERACION		BASE P/ EL PAGO DEL IMPTO	
NATURALEZA DEL ACTO	ADJUDICACION DE BIENES	NO. DE CTA PREDIAL	13L000486001
NUMERO DE ESCRITURA	11,133	CLAVE CATASTRAL	
FECHA DE CONTRATO DE PROMESA DE VENTA	23-Abr-2010	VALOR FISCAL	\$0.00
NOMBRE Y NUMERO DEL NOTARIO	LIC. MARGARITO SANCHEZ LIRA NOTARIO No. 4	VALOR DE OPERACION	\$30,576.00
DOMICILIO DE LA NOTARIA	AGORA DEL BARATILLO DESPACHO 18 GUANAJUATO, GTO	AVALUO PERICIAL	\$30,576.00
	TELEFONO 73-2-00-33		
NOMBRE Y NUMERO DEL PERITO AUTORIZADO	ING. RODRIGO OGAZ MUÑOZ NO. 07		

CONTRATANTES

ENAJENANTE

NOMBRE	SUCESION SANTANA FIGUEROA MIGUEL	REG FED CONTRIBUYENTE	
DOMICILIO		POBLACION	

ADQUIRENTE

NOMBRE	SANTANA RAMOS SALVADOR	REG FED CONTRIBUYENTE	SARS670707QK0
DOMICILIO	CALLE ARTESANOS NO. 1.- MARFIL	POBLACION	GUANAJUATO, GTO.

DATOS DEL PREDIO

URBANO		SUBURBANO		ENAJENACION		USO DEL PREDIO				
LOTE	CASA	LOTE	CASA	TOTAL	PARCIAL	RENTA	SOLAR	HABITACION	COMERCIAL	INDUSTRIA
		X			X			X		

UBICACION DEL PREDIO LOTE 3 CALLE ARTESANOS.-CARRETERA LIBRE GUANAJUATO-SILAO.- MARFIL.- GUANAJUATO, GTO.

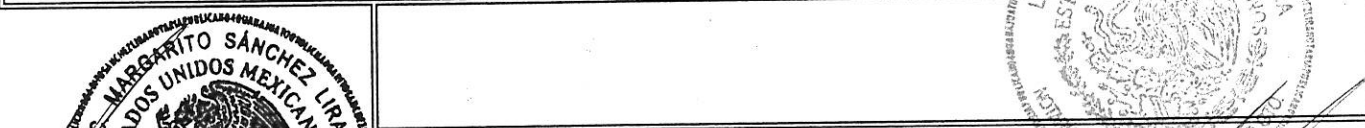
DE QUIEN FUE ADQUIRIDO BERTHA LANUZA DE REYES RETANA

FECHA DE LA T. DE DOM 24 DE MAYO DE 1966 SUPERFICIE 152.88 M2

LINDEROS Y MEDIDAS

- NORTE: 14.06 METROS CON CARRETERA LIBRE GUANAJUATO-SILAO
- SUR: 13.73 METROS CON MARIO ALBERTO, SALVADOR Y CARLOS SANTANA RAMOS
- ORIENTE: 9.50 METROS CON TERRENO BALDIO
- PONIENTE: 10.30 METROS CON MARIO ALBERTO SANTANA RAMOS

NOTA: ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTA CAPITAL SE TRAMITO EL JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO DE MIGUEL SANTANA FIGUEROA BAJO EXPEDIENTE 537/2002 EN EL CUAL CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2002 SE DICTO DECLARATORIA DE HEREDEROS A MARIO ALBERTO, SALVADOR Y CARLOS SANTANA RAMOS Y COMO ALBACEA A LA SEÑORA ANA MARIA RAMOS HERNANDEZ VIUDA DE SANTANA QUIEN ACEPTO EL CARGO CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2002. SE ADJUNTA COPIA CERTIFICADA DE LA DECLARATORIA DE HEREDEROS Y LA DESIGNACION DE ALBACEA. POR HABERSE RETIRADO DEL JUICIO SE PROSIGUIO ANTE LA FE DEL SUSCRITO Y PEDIDA QUE FUE AUTORIZACION PARA LLEVAR A CABO LA DIVISION DEL INMUEBLE CON FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2009 SE ACORDO POR OFICIO DGDU-0889-2009 QUE EN COPIA SE ACUMPARA.



FECHA GUANAJUATO, GTO 30 DE ABRIL DE 2010

MARCA DE LA MAQUINA REGISTRADORA

	\$30,576.00			
BASE DEL IMPUESTO				
MINIMO ELEVADO AL AÑO, DE LA ZONA ECONOMICA DONDE SE UBICA	\$198,815.50			
BASE GRAVABLE T DE DOM	\$0.00	0.50% IMPUESTO		0.00
SOBRE DIV O LOT ART. II SUP.		M 2		
SOBRE DIV O LOT ART. 10 TASA SOBRE	30,576.00 TASA	0.90% IMPUESTO		275.18
1 VALOR FISCAL		RECARGOS		
2 VALOR DE OPERACION		H. COBRANZA		
3 AVALUO PERICIAL		GASTOS COBRANZA		
		TOTAL:		275.18

NOMBRE Y FIRMA DEL EMPLEADO QUE FORMULO LA LIQUIDACION

COTEJADO

ORDEN DE VARIACION DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO

Fecha 04/05/2010

Numero progresivo de control 829

	Municipio	No. de cuenta	Valor Fiscal	Cuota Bimestral	Tasa
	13	S-002912-001			0.24
NUMERO DE CUENTA DE ALTA	S-002912-001				
NUMERO DE NOTA	829				
CUENTA ORIGEN	L-000486-001				
FECHA DE LA NOTA	04/05/2010				
CLAVE DEL MOVIMIENTO	ASU				
EFFECTOS	2010-3				
NOMBRE DEL PROPIETARIO	SANTANA RAMOS SALVADOR				
NOMBRE DEL POSEEDOR					
REG. FED. CONT.	SARS670707-QK0				
DOMICILIO	(2670) ARTESANOS 1				
COLONIA DEL DOMICILIO	(6048) MARFIL				
CIUDAD	GUANAJUATO GUANAJUATO				
UBICACION	(2670) ARTESANOS S N Manzana Lote 3				
COLONIA UBICACION	(6048) MARFIL				
SUPERFICIE	TOTAL	152.88 m2	CONSTRUIDA	0.00 m2	
USO DEL PREDIO	H				
ESTADO DEL PREDIO	B				
CLAVE CATASTRAL					
TRIBUTA	Normal				
TASA	0.4500				
VALOR FISCAL	30,576.00				
% EXENCION	0.00				
FECHA TERMINO EXENCION					
CUOTA ANUAL	248.85				
CUOTA BIMESTRAL	MINIMA				
REZAGO					
CORRIENTE	3-2010 3-2010				
REZAGO	ALTA	0.00			
	BAJA	0.00			
CORRIENTE	ALTA	248.85			
	BAJA	0.00			
OBSERVACIONES					

Análisis de los movimientos en rezago

Año	Tasa	Valor	Importe	Alta o Baja



04 DE MAYO DEL 2010

Firma del Director de Catastro e Impuesto Predial

DERECHOS \$ 110.60

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
PREDIAL URBANO

RECIBO NUMERO

M 015951



Municipio que trasciende

CONCEPTO						IMPORTE
DATOS GENERALES DEL PREDIO						
Cuenta Predial	Cuota Anual	Cuota Bim.	Valor Fiscal	Tasa	Efectos	
13S002912001	248.85	C.M.	30,576.00	0.4500	2010-3	
DATOS DEL CONTRIBUYENTE			UBICACION DEL PREDIO			
SANTANA RAMOS SALVADOR			ARTESANOS S N			
ARTESANOS 1			MARFIL			
MARFIL						
GUANAJUATO, GUANAJUATO						
Periodos de pago						
CONSTANCIAS DE VALOR FISCA FRACC. II)						110.60
PAGADO M 15951 Caja 1 07/05/2010						
02:03:48 p.m. 110.60						
FOLIO DE CONTROL						TOTAL PAGADO
Plaza de la Paz No.12, Tels: 732-00-62 y 732-01-26, Guanajuato, Gto. C.P. 36000, R.F.C. MGU-850101-JD5 ORIGINAL						110.60



COTEJADO

ESTE RECIBO SOLO SERA VALIDO CON LA CANCELACION DE LA MUNICIPALIDAD DE GUANAJUATO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL [REDACTED] [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÀ "EL ARRENDADOR" Y POR LA OTRA PARTE, LA C. J. [REDACTED] QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÀ "EL ARRENDATARIO", AL TENOR DE LAS SUBSECUENTES DECLARACIONES Y CLÀUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DE "EL ARRENDADOR":

I.1.- Que es Propietario de un local comercial ubicado en artesanos s/n manzana lote 1 marfil, de esta ciudad de Guanajuato Capital.

II.1.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse.

II.2.- Que señala como domicilio para los efectos del presente contrato el ubicado en artesanos s/n manzana lote 1 marfil, de esa ciudad de Guanajuato, capital.

CLÀUSULAS:

PRIMERO.- "EL ARRENDADOR" se obliga a conceder a "EL ARRENDATARIO", el uso temporal de un local comercial, ubicado en artesanos s/n manzana lote 1 marfil, de esa ciudad de Guanajuato Capital.

SEGUNDA.- "EL ARRENDADOR" se obliga a entregar a "EL ARRENDATARIO" el local arrendado citado en la cláusula anterior, con todas sus pertenencias y en estado de servir para uso comercial.

TERCERA.- "EL ARRENDADOR" se obliga a conservar el local arrendado en el mismo estado, durante la vigencia del arrendamiento, haciendo para ello todas las reparaciones necesarias.

CUARTA.- "EL ARRENDADOR" se obliga a no estorbar ni embarazar de manera alguna el uso del local comercial arrendado, a no ser por causa de reparaciones urgentes e indispensables; comprometiéndose a garantizar el uso pacífico de la misma durante la vigencia del presente contrato.

QUINTA.- "EL ARRENDADOR" se obliga a pagar las mejoras que haga "EL ARRENDATARIO" sobre el local objeto del arrendamiento, siempre y cuando haya mediado consentimiento del "ARRENDADOR". Las mejoras que se realicen, pasarán a formar parte de la inmueble propiedad de "EL ARRENDADOR".

SEXTA.- "EL ARRENDATARIO" se obliga a pagar a "EL ARRENDADOR" por el uso temporal del local referido en la primera cláusula, la cantidad de \$5,500.00 (cinco Mil quinientos Pesos 00/100 M.N.), por concepto de renta mensual.

SÉPTIMA.- "EL ARRENDATARIO" Se obliga a satisfacer la renta dentro de los primeros 3 días hábiles siguientes al 15 de cada mes, pagándosela al Arrendador C. Salvador Santana Ramos, en el domicilio ubicado en Calle Artesanos s/n colonia Marfil, de esta Ciudad.

OCTAVA.- “EL ARRENDATARIO” se obliga a responder de los perjuicios del local arrendado sufra por su culpa o negligencia, la de sus familiares, sirvientes o subarrendatarios.

NOVENA.- “EL ARRENDATARIO” se obliga a servirse del local arrendado única y exclusivamente para uso comercial.

DÉCIMA.- “EL ARRENDATARIO” se obliga a restituir el local arrendado al término de la vigencia del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- “EL ARRENDATARIO” se obliga a pagar la renta que se venza hasta el día que entregue el local arrendado.

DÉCIMA SEGUNDA.- “EL ARRENDATARIO” se obliga a poner en conocimiento de “EL ARRENDADOR”, en el más breve término posible, toda usurpación o novedad dañosa que otro haya hecho o abiertamente prepare en el local arrendado, so pena de pagar los daños y perjuicios que causa con su omisión.

DÉCIMA TERCERA.- “EL ARRENDATARIO” se obliga a poner en conocimiento de “EL ARRENDADOR”, a la brevedad posible, la necesidad de las reparaciones, bajo pena de pagar los daños y perjuicios que su omisión cause.

DÉCIMA CUARTA.- “EL ARRENDATARIO” se obliga a no variar la forma substancial del local arrendado; y si lo hace, “EL ARRENDADOR” tendrá derecho a rescindir el contrato, a exigir que se le devuelva el local en el estado en que se le entregó y al pago de daños y perjuicios.

DÉCIMA QUINTA.- “EL ARRENDATARIO” se obliga a hacer las reparaciones de aquellos deterioros de poca importancia, que se generen por el uso regular de las personas que laboren en el local arrendado.

DÉCIMA SEXTA.- “EL ARRENDATARIO” se obliga a no subarrendar el local objeto del arrendamiento, salvo autorización expresa y por escrito de “EL ARRENDADOR”, en caso de hacerlo, responderá solidariamente con el subarrendatario de los daños y perjuicios.

DÉCIMA SÉPTIMA.- “EL ARRENDATARIO” se obliga a realizar los pagos por concepto de luz, comprometiéndose a entregar copia de los recibos correspondientes cada bimestre.

DÉCIMA OCTAVA.- “EL ARRENDADOR” podrá exigir la rescisión del presente contrato, por destinar el local arrendado a uso diverso al comercial; y por subarriendo del local arrendado.

DÉCIMA NOVENA.- Las partes manifiestan que el inicio de la vigencia del presente contrato será el día 01 de enero de 2021 y terminará el día 01 de enero de 2023.

VIGÉSIMA.- "EL ARRENDADOR" podrá requerir la entrega anticipada del local arrendado a "EL ARRENDATARIO", sin ninguna responsabilidad, previa notificación por escrito mes antes de la fecha de entrega.

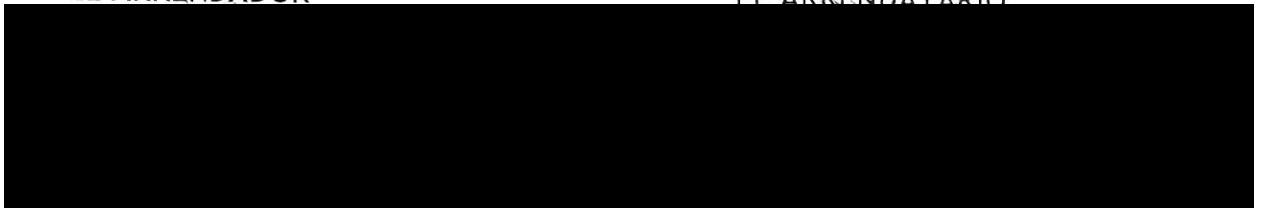
VIGÉSIMA PRIMERA.- Los contratantes declaran que en la celebración del presente contrato no existe dolo, mala fe, ni vicio de consentimiento que afecte la voluntad de las parte..

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Para la interpretación del presente instrumento y en caso de conflicto con motivo de su aplicación, manifiestan las partes que se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la ciudad de Guanajuato, Gto., renunciando al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., EL DÍA PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

EL ARRENDADOR

EL ARRENDATARIO



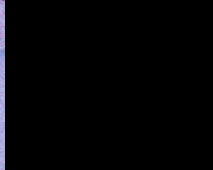
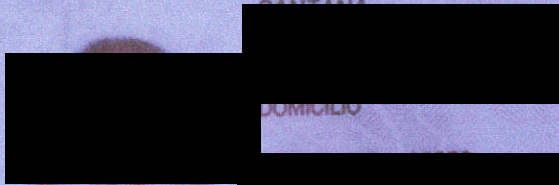


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO

DOMICILIO



REGISTRO 1993 02

ESTADO 11 MUNICIPIO 015 SECCIÓN 0879
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029







TOTAL A PAGAR:

\$4,303

(CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M.N.)

NO. DE SERVICIO : 056120605548
RMU : 36350 12-06-27 &&&&-&&&&&& 003 CFE

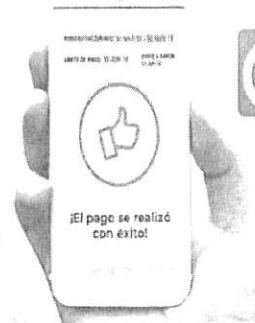
LÍMITE DE PAGO: 03 SEP 21

CORTE A PARTIR:
04 SEP 21

TARIFA: PDEN **NO. MEDIDOR:** 6F020C **MULTIPLICADOR:**

PERIODO FACTURADO: 18 JUN 21 - 18 AGO 21

**¡PAGA EL RECIBO DE LUZ
DESDE TU CELULAR!**

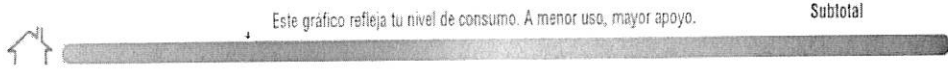


APP CFE CONTIGO

¡Descárgala ya!



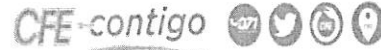
Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida	Estimada	Medida	Estimada			
Energía (kWh)	08575		08099		476		



Concepto	Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista				Desglose del importe a pagar	
	\$	\$/KW	\$/KWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	95.70	0.00	0.00	95.70	Cargo Fijo ³	95.70
Distribución	0.00	0.00	456.25	456.25	Energía	1,679.05
Transmisión	0.00	0.00	82.68	82.68	Subtotal	1,774.75
CENACE	0.00	0.00	4.00	4.00	IVA 16%	283.96
Energía	0.00	0.00	689.25	689.25	Fac. del Periodo	2,058.71
Capacidad	0.00	0.00	444.11	444.11	DAP ²	212.97
SC-MEM ⁽¹⁾	0.00	0.00	2.76	2.76	Adeudo Anterior	2,031.66
Total	95.70	0.00	1,679.05	1,774.75	Total	\$4,303.34

(1) SC-MEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.

Fecha hora y lugar de impresión: 20 AYO 2021 06:01:23 hrs. Blvd Guanajuato Manzana 1 Lote 1 Colonia Nuevo Guanajuato Guanajuato Guanajuato Guanajuato



36350 12-06-27 &&&&-&&&&&& 003 CFE
01 056120605548 210903 000004303 3



30DP06N023051540

Repartir

-1-

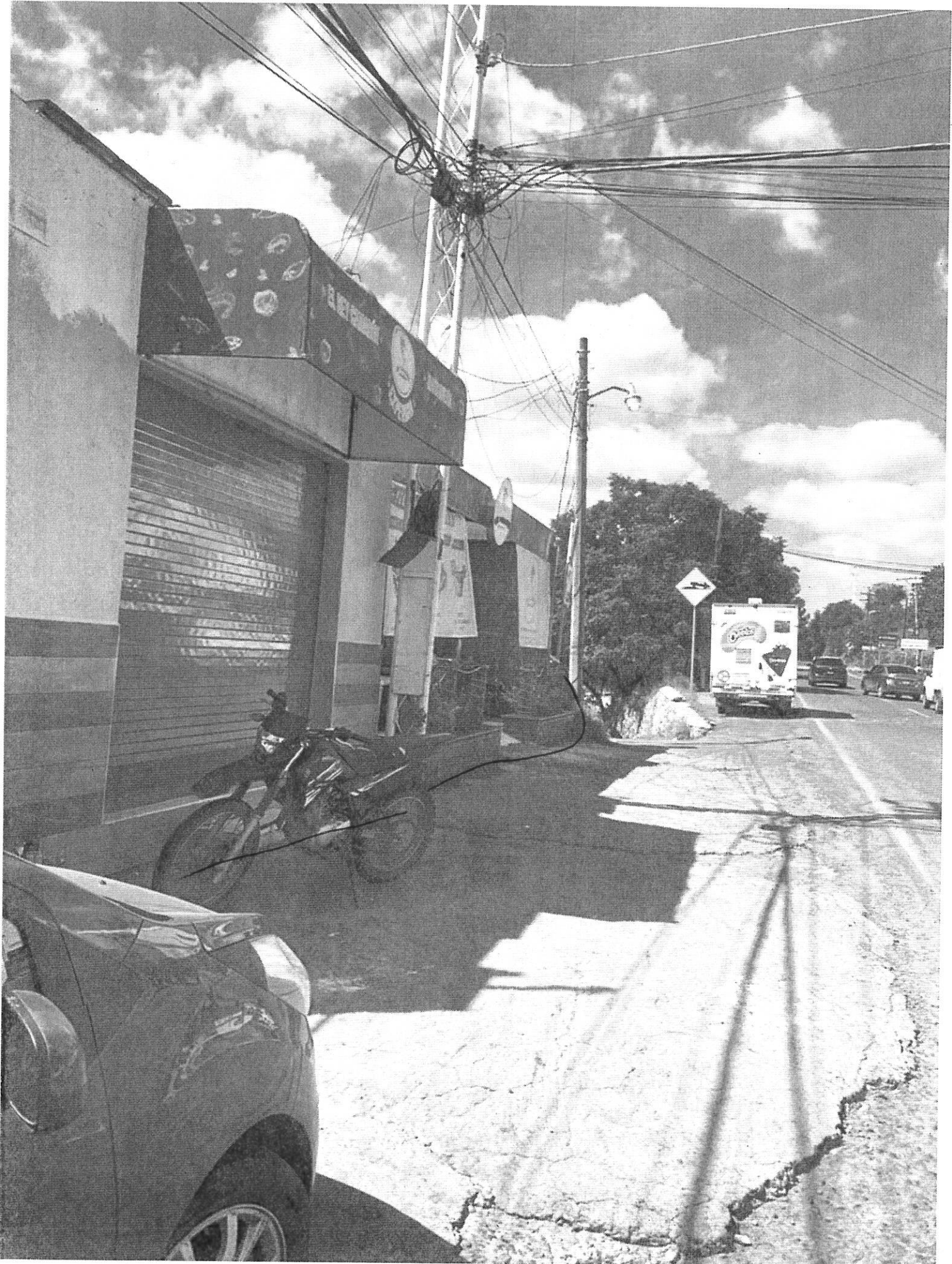
\$4,303

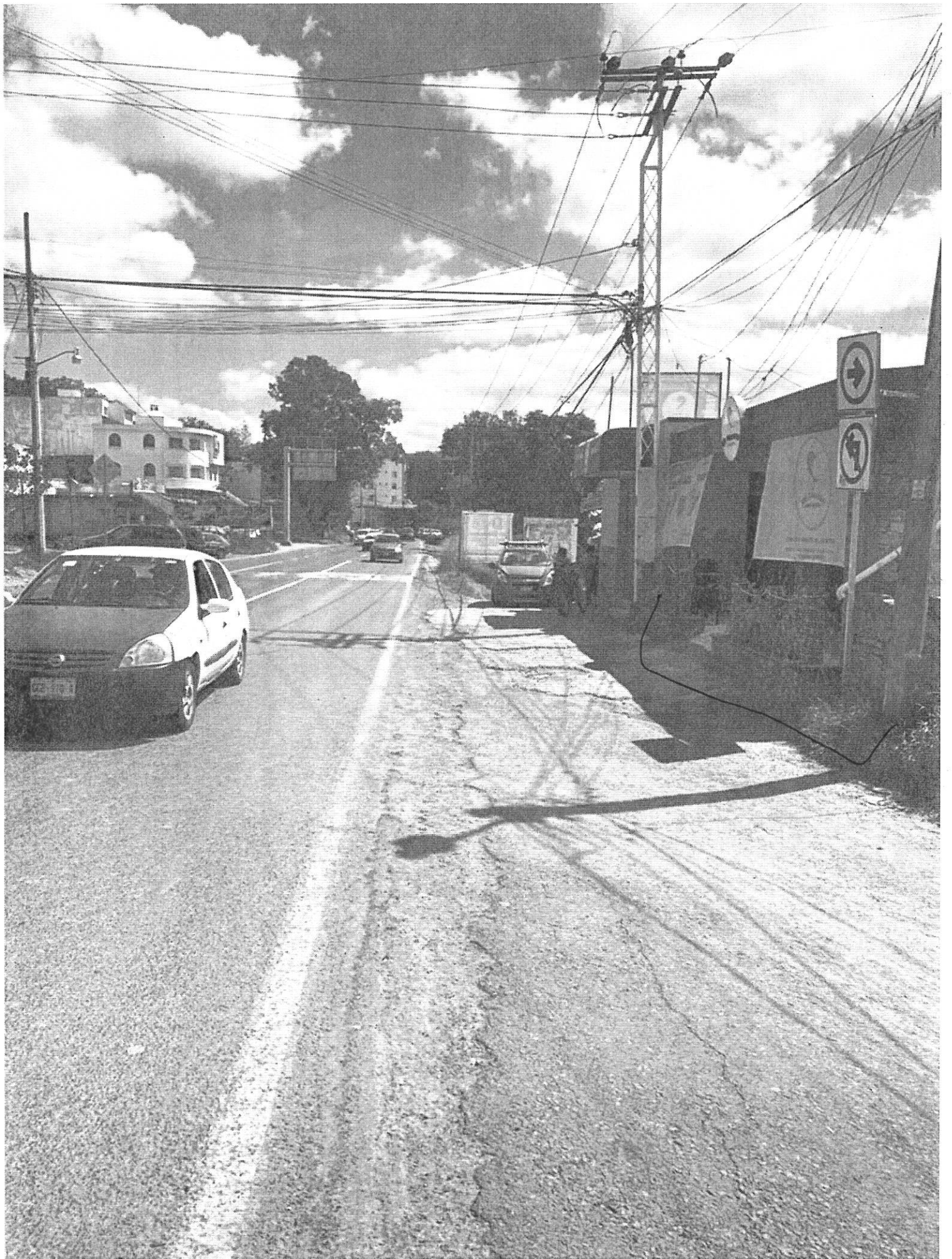
(CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M.N.)

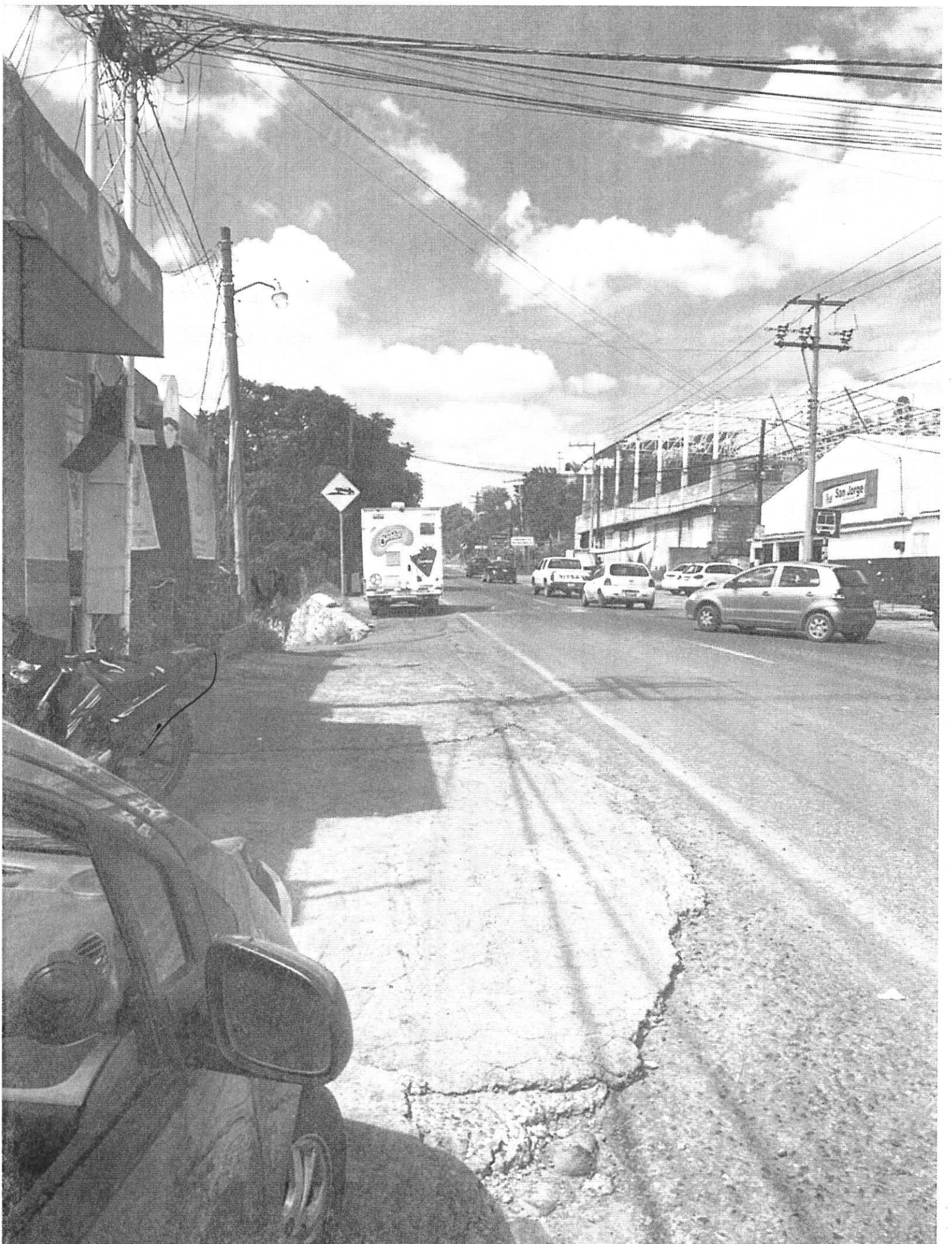
CONSUMO HISTÓRICO

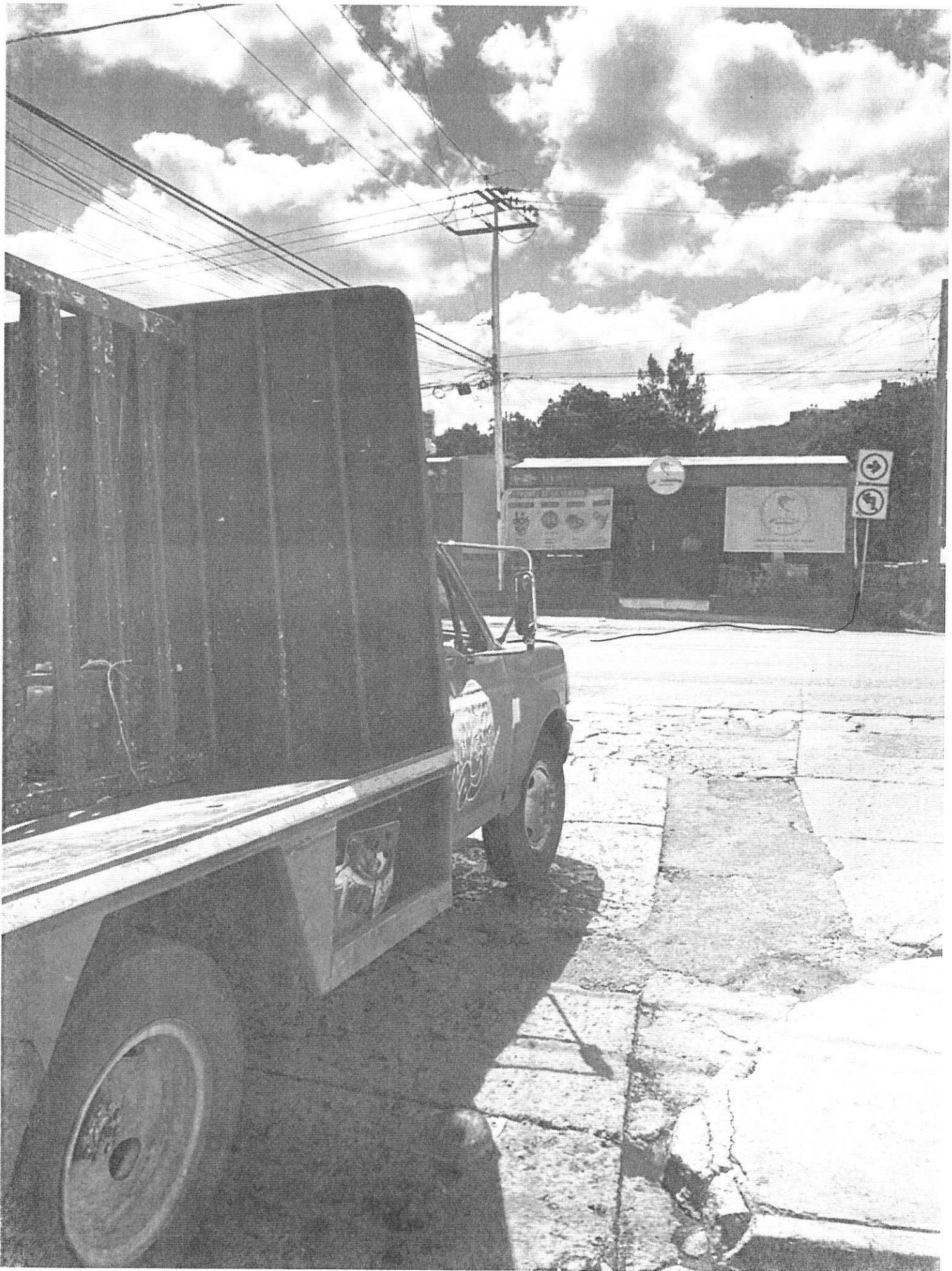
Periodo	kWh	Importe	Pagos	Pendientes de Pago
del 21 ABR 21 al 18 JUN 21	430	\$2,031.00		\$2,031.00
del 18 FEB 21 al 21 ABR 21	358	\$1,667.00	\$1,667.00	
del 18 DIC 20 al 18 FEB 21	142	\$732.00	\$732.00	
del 19 OCT 20 al 18 DIC 20	129	\$660.00	\$660.00	
del 19 AGO 20 al 19 OCT 20	141	\$710.00	\$710.00	
del 18 JUN 20 al 19 AGO 20	145	\$745.00	\$745.00	
del 21 ABR 20 al 18 JUN 20	75	\$451.00	\$451.00	
del 19 FEB 20 al 21 ABR 20	105	\$584.00	\$584.00	











PROMOS DE LA

LA SEMANA

LUNES

MIÉRCOLES

VIERNES

10%

DE DESCUENTO

GUBETAZO
\$100.00

5 CERVEZAS
10. TECATE, TECATE LIGHT

CONSUMO
MÍNIMO
\$500.00

TACOS
3X2

SHOT
DE OSTIONES
2X1





REY CAMARON
MARISQUERIA



ON

ES

ONES

REY CAMARÓN
MARISQUERIA

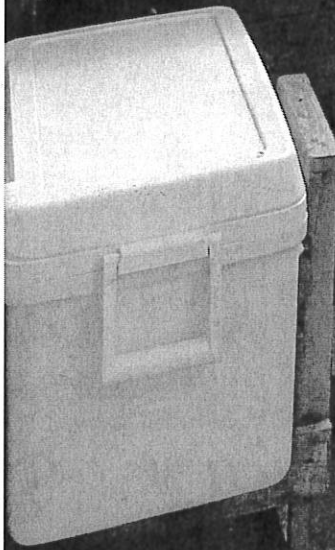
REY CAMARÓN
MARISQUERIA

SERVICIO A DOMICILIO TEL. 462 106 3344
HORARIO: LUNES A DOMINGO DE 11:00 A.M. A 7:00 P.M.
DESAYUNANDO LOS MARTES



Logo of a beer brand with a circular emblem and text. Below the logo, there is a line of text: "LADO DEL SGA...".

TRULLA DE GENERO



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL

MGU850101JD5
Plaza de la Paz No. 12
Col. Centro
Guanajuato, Gto., México



No. Recibo
RA 30146
2021-06-01 09:57:48
Caja 19
No. y Año de Aprobación
1904686 / 2015
No. de Certificado
00001000000504259851

CONCEPTO

DATOS GENERALES DEL PREDIO

Cuenta Predial	Cuota Anual	Cuota Bim.	Valor Fiscal	Tasa	Efectos	Clave Catastral
13S002914001	1,050.00	175.00	437,498.92	0.24	2018-1	No registrada

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

UBICACION DEL PREDIO



IMPORTE

Periodos de Pago

PREDIAL URBANO

1-2021 6-2021

IMPUESTO CORRIENTE
Recargos

1,050.00
47.25

PAGADO

Total Pagado

1,097.25

(UN MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N.)

SELLO

TsOL21s6BUHXybmAvbp86LZJkviVVO4sVWizEt4U6GgLZNECV0ZXjvnFeqeD4fFISeZNMEbLi5N
Ld9wvYgne2ovCZxM+yhfQahyUbv8a6zCSD+mKFxDp2pZSvSbwxXgfMK23txymcYIpGnYLOXKg7U
j51zegFj6OkpFfXFvt6KLOcjq2U6j456oaG0ViKQhQDZVxf5O1jOp577FIm62iio4+brigEFUCV

CADENA ORIGINAL

||3.3|RA|30146|2021-06-01T09:57:48||PUE|1097.25|0.00|1097.25|01|36000|MXN|MGU850101JD5|Municipio de Guanajuato|603|Personas Morales con fines no lucrativos|XAXX010101000|P01|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|PAGO NCTA. 13S002914001 IMPUESTO PREDIAL URBANO CORRIENTE 1202162021|1050.00|1050.00|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|Recargos|47.25|47.25||



"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821 - 2021"

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
Departamento de uso de Suelo

Oficio número: DAU/V/11672/2021

Expediente:

Asunto: Permiso/Licencia de Uso de Suelo

Guanajuato, Gto., a 04 de agosto del 2021

Página 1 de 1

PRESENTE

Hago referencia a su solicitud de Permiso/Licencia de uso de suelo, para el inmueble del cual es arrendatario hasta el 01 de enero de 2023, ubicado en Carretera Libre Guanajuato-Silao (En escritura calle Artesanos) # 63, Colonia Marfil, Zona Marfil, con una superficie total de 152.88 m², y una superficie a ocupar de 81.28 m².

Al respecto me permito manifestarle que derivado del análisis de la Carta Síntesis correspondiente a la Estrategia del Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato, Gto., vigente, el predio citado se ubica en zona Habitacional Densidad Media H2, por lo que con base en el Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto., se determina que el uso solicitado de **De alto contenido alcohólico en envase abierto con alimentos denominado "El Rey Camarón. Marisquería"** es un uso **Condicionado** contenido en la Tabla No. 2. De Compatibilidades. No. IX. Grupo. Servicio de Intensidad Media. No omito informarle que de acuerdo a lo estipulado en la Ley de bebidas alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios la clasificación de tipo es: A1 De alto contenido alcohólico en envase abierto.

El presente Permiso establece condiciones o requisitos particulares que tendrán que cumplirse para el ejercicio de los derechos inherentes. Dichas condiciones o requisitos podrán ser temporales, económicos, ambientales o funcionales. El detalle de las condiciones o requisitos particulares deberá ser solicitado por el permisionario en las Direcciones municipales siguientes: Dirección de Protección Civil, Dirección de Ecología y Medio Ambiente y Dirección de Fiscalización y Control, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Tercero, Artículo 44 del Reglamento en cita. Deberá presentar en esta dependencia municipal, copia de las condiciones o requisitos que en su caso imponga la autoridad antes mencionada, para acopio en su expediente en un plazo de 3 tres meses.

Por lo que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 32 Fracción I, y 33 del reglamento en comento, quedará sin efecto en caso de incumplimiento a las disposiciones, resoluciones, condiciones y/o requisitos en la temporalidad establecida que impongan en su caso, las autoridades competentes señaladas en el párrafo anterior.

Asimismo, se hace de su conocimiento que éste documento no representa autorización de construcción alguna, ni constituye constancia de apeo y deslinde respecto del inmueble, ni acreditan la propiedad o posesión del mismo, lo anterior con fundamento en el mismo Reglamento, Artículo 43. Se expide sobre información proporcionada exclusivamente por el solicitante, bajo su estricta responsabilidad y para el fin estricto de su solicitud; motivando su anulación, revocación y la suspensión inmediata de cualquier trámite subsecuente ante esta Dirección, en el caso de existir datos falsos o erróneos, dejando siempre a salvo los derechos de terceros.

El Permiso/Licencia de uso de suelo tendrá una vigencia igual a la del respectivo plan de ordenamiento territorial, pero deberá ser **ratificado anualmente**, como se estipula en el reglamento señalado en supralíneas, Artículo 34.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9 fracción XII inciso a. último párrafo, 31, 32 fracción I, 33, 34, 42, 43, tabla no.2 de compatibilidades del mismo Reglamento

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

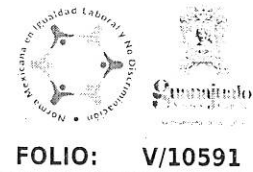
Ing. Monserrat del Rocio Villagómez López
Directora de Administración Urbana

ESTADO DE GUANAJUATO
MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Con copia para: Archivo.
ORDEN DE PAGO 1106
FECHA DE ORDEN 2021-07-29
IMPORTE \$ 716.13
NUM. RECIBO DE PAGO *
FECHA RECIBO DE PAGO *

PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO
 "Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821 - 2021"
 DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL



FOLIO: V/10591

PROPIETARIO (S) [REDACTED]
 QUE ACREDITA (N) EL INMUEBLE CON: ESCRITURA PÚBLICA
 EN LA QUE CONSIGNA: *
 NOTARÍA PÚBLICA No: 4 PARTIDO JUDICIAL DE: GUANAJUATO, GTO.
 DE FECHA 18/05/2010

NÚMERO: 11,133 DEL TOMO: LXXXVIII DE FECHA: 23/04/2010
 SUSCRITA POR: LIC. MARGARITO SANCHEZ LIRA
 INSCRITA EN R.P.P. CON No.: R15*39845

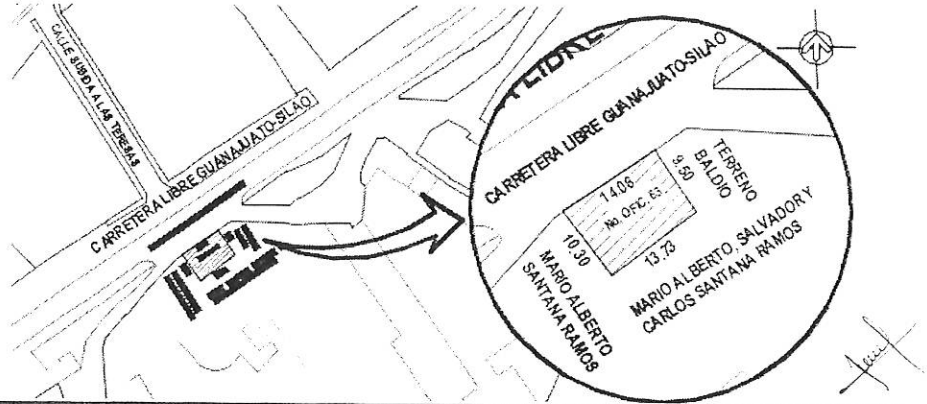
FOLIO *DEL TOMO *
 SUPERFICIE ACREDITADA: 152.88 M2

DOMICILIO PARA NOTIFICAR:

NOMENCLATURA OFICIAL: CARRETERA LIBRE GUANAJUATO-SILAO (EN ESCRITURA CALLE ARTESANOS)
 No. OFICIAL: 63 MANZANA: * COLONIA: MARFIL FRACCIONAMIENTO: * ZONA: MARFIL
 C.P.: 36250 NÚMERO DE CUENTA PREDIAL: 13S002914001 FECHA DE EXPEDICIÓN: 09 de julio del 2021

CONDICIONES DE ALINEAMIENTO SEÑALADAS AL PREDIO

Nota:



CONDICIONES DE USO DE SUELO DEL PREDIO

USO ASIGNADO EN EL POT HABITACIONAL H2	USO SOLICITADO HABITACIONAL	DENSIDAD (Hab/Ha) 201 A 240	USO Condicionado
ÁREA TOTAL: 152.88 M2	ÁREA A CONSTRUIR: 122.30 M2	ÁREA LIBRE: 30.58 M2	ÁREA CONDICIONADA: 0.00 M2

CUALQUIER USO Y/O DESTINO DEL PREDIO DIFERENTE AL SEÑALADO EN LAS CONDICIONES DE USO DE SUELO DEL PREDIO Y/O CAMBIO DE LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE RUBRO DEBERA SER AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE USO DE SUELO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE USO DE SUELO RESPECTIVO
 COORDENADAS UTM 261631.8,2323138.1

INFRAESTRUCTURA EXISTENTE:

	VIA PÚBLICA	INMUEBLE
AGUA	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
DRENAJE	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
E. ELECTRICA	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

CONDICIONANTES FÍSICAS DEL PREDIO:

<input type="checkbox"/> LINEA DE AGUA POTABLE	<input type="checkbox"/> ARBOL(ES)
<input type="checkbox"/> LINEA DE ENERGIA ELECTRICA	<input type="checkbox"/> ARROYO(S)
<input type="checkbox"/> LINEA DE DRENAJE	OTRO:

ACCESOS:

ANCHO DE CALLE: 20.00M
 ANCHO DE CALLEJON: *M
 SERVIDUMBRE DE PASO: * M
 PAVIMENTO: ASFALTO/CONCRETO

ORDEN DE PAGO 750
 FECHA DE ORDEN 2021-07-08
 IMPORTE 633.961
 NUM. RECIBO DE PAGO *
 FECHA RECIBO DE PAGO *

EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE, NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL MISMO, NO AUTORIZA NINGÚN TIPO DE CONSTRUCCIÓN. ASIMISMO SE DEJAN SIEMPRE A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS PARA QUE EN CASO DE CONTROVERSI A LOS HAGAN VALER ANTE LA INSTANCIA LEGAL CORRESPONDIENTE. SE EXPIDE SOBRE INFORMACIÓN PROPORCIONADA EXCLUSIVAMENTE POR EL SOLICITANTE Y BAJO SU ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD; MOTIVANDO SU ANULACIÓN EN CASO DE EXISTIR DATOS FALSOS O ERRONEOS. ENTERADO DE LO ANTERIOR, ME COMPROMETO A CUMPLIRLO, ACEPTANDO TODOS LOS COMPROMISOS DE LA PRESENTE CONSTANCIA Y FIRMO DE CONFORMIDAD

EL PROPIETARIO
 O SOLICITANTE

Arq. María Dolores Martínez Muñoz
 Vo. Bo. Departamento de Alineamiento y No. Oficial



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
GUANAJUATO

Ing. Monserrat del Rocio Villagómez López
 Directora de Administración Urbana

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DE GUANAJUATO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

FUNDAMENTO LEGAL: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 115 fracc. V inciso "d"; Constitución Política para el Estado de Guanajuato, Art. 117 fracc. II inciso "d" y fracc. VIII; Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Art. 2 fracc. I, Art. 60 fracc. VI inciso "a" y Art. 257 fracc. I; Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Art. 76 fracc. II incisos "c" y "d"; Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la Ciudad de Guanajuato y su Municipio, Arts. 69, 70 y 71; Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto., Art. 9 fraccs. II, III, XII inciso "a", Art. 32 fracc. II y Arts 34,44, 45, 46, 65 y 6; Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., Arts 72, 73, fracc I, 74 fracc XVIII.



Oficio. No. DFC/3639/2021
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 17 de septiembre del 2021

“Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021”

Lic. Jesús Alejandro Camacho Escobar
Comisario de la Policía Municipal Preventiva
Presente

Con fundamento en el artículo 8, inciso a) y artículo 13, inciso f) del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, Por medio del presente me permito solicitar la Constancia respecto al nivel de riesgo de la zona de la siguiente solicitud para la obtención de la constancia Municipal de factibilidad, ubicación y condiciones que guarda el establecimiento en materia de alcoholes

Cabe mencionar que de la solicitud obra en esta Dirección el expediente debidamente integrado conforme al artículo 13 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato.

Se anexa al presente, para su oportuno conocimiento copia de la solicitud del trámite ante esta dirección, y de los principales requisitos solicitados para corroborar el legal funcionamiento ante las dependencias municipales involucradas en el proceso de la factibilidad municipal en materia de alcoholes.

NO	EXPEDIENTE	NOMBRE	GIRO	DOMICILIO
1	DFC-A-SFAC-031/2021 032	[REDACTED]	A1.- DE ALTO CONTENIDO / EN ENVASE ABIERTO	CARRETERA LIBRE GUANAJUATO – SILAO, NO.63, COLONIA MARFIL

En relación al asunto que nos ocupa me permito hacer mención en que el Reglamento de Bebidas Alcohólicas Municipal señala en su artículo 15 un plazo de 09 días hábiles para emitir la resolución respecto a la factibilidad.

Sin más que manifestar, reciba mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado del Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA
RECIBIDO
27 SET. 2021
Comisaría de Policía Municipal Preventiva
Hora 12:52 pm
GUANAJUATO, GTO.



Copia para:-
Expediente
L*ABS/YMV

OFICIO: S.S.C./1316/2021
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.
PRESENTE.

LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TIENE COMO OBJETO, ENTRE OTROS, PRESERVAR EL ESPACIO PÚBLICO COMO CONVIVENCIA Y CIVISMO, EN EL QUE TODAS LAS PERSONAS PUEDAN DESARROLLAR CON LIBERTAD LAS ACTIVIDADES CON PLENO RESPETO A SU DIGNIDAD, A LOS DERECHOS DE LOS DEMÁS Y A LA PLURALIDAD DE EXPRESIONES CULTURALES, POLÍTICAS, LINGÜÍSTICAS Y RELIGIOSAS, DENTRO DE LA DIVERSIDAD EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, ES ASÍ Y TODA VEZ QUE EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO ES CONSIDERADO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD, SE VIGILA Y SE TIENE COMO PRIORIDAD MANTENER UNA IMAGEN A LA PAR DEL NOMBRAMIENTO Y ESTATUS EN QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE ESTE MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

BAJO ESTE CONTEXTO, EMITO RESPUESTA AL OFICIO DFC 3639/2021 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE REMITA CONSTANCIA RESPECTO A NIVEL DE RIESGO.

POR LO QUE SE SUGIEREN RESPUESTAS EN TERMINO **NO FACTIBLE**, A LAS SOLICITUDES SIGUIENTES:

032
• DFC-A-SFAC-031/2021, A NOMBRE DE LA C. [REDACTED] EN
CARRETERA LIBRE GUANAJUATO-SILAO No. 630

LO ANTERIOR DERIVADO DE LOS DICTAMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES DIRECCIONES ADSCRITAS A ESTA SECRETARIA; DIRECCION DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL, DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE GUANAJUATO Y AL COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA.

LO ANTERIOR ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 8, 16, 115 FRACCIÓN III INCISO H DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 4, 5, 9, 10, 12 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; LOS ARTÍCULOS 1, 25, 26, 28 FRACCIÓN V, VI, VII, 29 FRACCIÓN XI, 59, 104 FRACCIÓN V, 110 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL; ARTÍCULOS 1, 2, 12 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE MOVILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO; ARTÍCULOS 1, 2, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 16, 17 y 24 DEL REGLAMENTO PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO; ARTÍCULOS 5, 8, FRACCIONES IV, VII, XIII, 34 FRACCIÓN X, 41 FRACCIÓN II, V, 83, 84, 85, 115, 116, 129, 139 Y 148 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO; ARTICULOS 1,4,15 Y 16 REGLAMENTODE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO; ARTÍCULOS 2,3,8,12,47 DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.



SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED, NO SIN ANTES ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO Y AGRADECER SU ATENCIÓN A LO EXPUESTO.

ATENTAMENTE.
GUANAJUATO, GTO., A 01 DE OCTUBRE DE 2021.
"BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1821-2021"

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA.
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.

C.C.P.
ARCHIVO (03/A)

/ glo

Dirección Municipal de Protección Civil.

Número de Oficio D.M.P.C./A.T/1174.-5751/2021.

Asunto: **Se Emite Estudio/Análisis.**

Guanajuato, Gto.; 12 de agosto de 2021.

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821 – 2021".

**LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.
PRESENTE.**

Por este medio le envío un cordial saludo, así mismo, le informo que el objetivo de la Dirección Municipal de Protección Civil es el de proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente ante la eventualidad de Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo provocada por fenómenos naturales o antropogénicos. Esto a través de la Gestión Integral de Riesgos para obtener su mitigación y/o eliminación.

COORDENADAS: 14 Q 261635.13m E 2323137.32mN A1933 MSNM

Con base en esto, se emite respuesta a la solicitud con fecha 10 de agosto de 2021 y recibido en ésta Dirección de Protección Civil Municipal el mismo día a través del cual solicita emita diagnóstico respecto a la petición de [REDACTED] el inmueble del cual es arrendataria, ubicado en carretera Libre Guanajuato- Silao (en escritura calle Artesanos) #63 , colonia Marfil, Zona Marfil, con una superficie total de 152.88 m², y una superficie a ocupar de 81.28m², donde se determina el uso establecido es **de alto contenido alcohólico en envase abierto con alimentos denominado "El Rey Camarón, Marisquería"** y con giro **de alto contenido alcohólico en envase abierto** en esta ciudad de Guanajuato.

De acuerdo con el análisis de riesgo realizado en el lugar y sus alrededores se exponen las siguientes observaciones, aunado a ello se anexa copia del estudio.

RIESGOS:

ZONA

El inmueble se encuentra en zona de carretera, con alta afluencia de vehicular; además, se establece continua operatividad de rondines de policía turística. Se contempla en la base de datos, tales como ingerir bebidas embriagantes y alteración del orden público, por lo tanto Existen constantes llamados de auxilio al 9-1-1.

El arroyo vehicular es utilizado para paso peatonal por ser Carretera Estatal, con señalamiento informativo y preventivo visible y no cuenta con cajones para maniobras de carga y descarga solo en acotamiento de seguridad exterior del local.

ESTABLECIMIENTO:

El establecimiento se encuentra en aparente buen estado estructural, anteriormente ya se utilizaba para venta de alimentos; sin embargo, es indispensable y de manera obligatoria, que presente su Programa Interno de Protección Civil ante esta Dirección a mi cargo para su revisión. El inmueble cuenta con ventilación natural adecuada, la salida de emergencia y el acceso general para clientes es a través del mismo sitio, el local es un edificio destinado a uso comercial, es independiente de edificios aledaños.

Si cuenta con acceso directo desde la vía pública, cuenta con la señalética correspondiente e instalada, utiliza gas L.P., de un cilindro de 30 kg., para la elaboración de alimentos. Las instalaciones eléctricas y centros de carga se encuentran en buen estado, el local se utiliza en el giro de alto contenido alcohólico en envase abierto con alimentos.

Cuenta con 2 extintores: de PQS, con cargas vigentes, se cuenta con 1 botiquín básico; sin embargo, no han presentado las constancias de capacitación del personal.

INMUEBLES CERCANOS:

No hay en las inmediaciones ni en menos de 150 mts., Clínicas ni hospitales, Instalaciones deportivas y centros educativos. Si hay oficinas públicas de gobierno a aproximadamente a 60 mts., no existe algún templo en la zona.

En colindancia aproximada de menos de 20 mts., de dicho establecimiento se ubica un comercio del mismo giro. De nombre "SIX"

*En caso de otorgar el permiso de venta de alcohol se sugiere tenga en consideración el informe realizado, así como las recomendaciones establecidas en el presente documento.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 116, 115 fracción III inciso h, i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, NOM-002-STPS-2010, NOM-026-STPS-2008, NOM-EM-004-SEDG-2002; artículos 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 167 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; Art. 1, 10 fracción VI, 10-A, 21, 43, 44 de la Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato; Art. 1, 4, 15 y 16 Reglamento de Funcionamiento de Establecimiento Comerciales y Servicios para el Municipio de Guanajuato; Artículos 1, 8, 9, 13, 14, 28 fracciones V y VI, 29 fracciones V, X, XI y XII, 51 fracción II, III, VI, VII, 57, 58, 59, 60, 78, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 104, 107, 110, 111, 112, 116, 117, del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guanajuato.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad que nuestra normatividad nos permita coadyuvar e informándole que esta Dirección a mi cargo implementa la Inspección, Evaluación y Diagnósticos a puntos de Peligro y Riesgo del municipio para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil, con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo en coordinación con las áreas federales, locales y/o de la administración municipal correspondientes.

Atentamente.



T.E.M. José Felix Pérez Ramírez.
Director.

C.c.p. Maestro Samuel Ugalde García. – Secretario de Seguridad Ciudadana. - Para su conocimiento. - Presente.
Juana Lizbeth Montenegro Noriega. -Solicitante. - Presente.
Archivo/Minutario
TEM JFPR/TBGIR ALL.



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Informe que rinde, "Arareli Landeros Liceón" en cumplimiento con lo preceptuado, en el artículo 13 y 14 del Reglamento de Fundamento de Establecimientos Comerciales y de Servicios para el Municipio de Guanajuato; así como los artículos 10 y 10-A de la Ley de Alcoholes para el Estado y sus Municipios; y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Municipales aprobados por unanimidad en la sesión ordinaria número 3 del H. Ayuntamiento de Guanajuato y para lo cual se procedió a visitar el domicilio ubicado en: Carretera Libre Guanajuato - Silao #63 colonia

Marfil

Lugar donde el ciudadano: Juana Lizbeth Montenegro Noriega. Pretende establecer el uso de: venta de Alto contenido Alcohólico en envase abrido y Alimentos
Giro de: venta de Alto Contenido Alcohólico en env. Abrido y Alimentos

Siendo las 12:22 horas del día 11 de Agosto se hace constar la existencia o no de los requisitos siguientes:

A) Informe sobre seguridad de la zona:

Se contempla en la base de datos tales como ingerir bebidas embriagantes y alteración del orden público.

B) Informe sobre seguridad del establecimiento:

Establecimiento en buenas condiciones

C) Informe de seguridad vial de la zona, cajones de estacionamiento suficientes para el giro pretendido y acceso:

Local a pie de carretera estatal con señalamiento restrictivo, informativo y preventivo visible y no cuenta con cajones para maniobras de carga y descarga. Solo en acotamiento de seguridad exterior del local

D) (NOM-001_SEDE_2012). Instalaciones eléctricas.

en buenas condiciones, sin etiqueta en pastillas.

E) (NOM-002-STP-2010). -Condiciones de seguridad- prevención y protección contra incendios.

Extintores: 2, Tipo: POIS, Estado de carga: Buena.
Detectores de humo: NO, Aspersores: NO, Lámparas de Emergencia NO Hidrantes NO.
Otros _____

(NOM-003_SEGOB-2011 y NOM-026-STPS-2008) Señaléticas.

Obligatorias: SI, Prohibitivas: SI, Peligro: NO, Seguridad: SI y Equipos contra Incendio: NO

Observaciones:

G) (NOM-EM-004-SEDG-2002). Instalación y aprovechamiento de gas LP.

Utiliza GasL.P.: SI, Tipo de instalación para uso de gas: Manguera de Alta resistencia

Dictamen de uso de gas: NO, Fecha de vigencia: - Contenedor de gas: 30 kg.

Conductos e instalaciones de gas:

Señalados: NO, Lugar seguro: SI, Protección: NO, Exposición: -, Identificación: NO

Observaciones:

H) (NOM-026-STPS-2008). Colores de seguridad e higiene, identificación de fluidos conducidos por tuberías:

Tablas 4 y 6.

Hay tuberías en uso dentro del local: SI Tipo: Agua

Identificación: NO, Protección: NO

I) (NOM-020-STPS-1994). Botiquín, material de curación y personal capacitado en primeros auxilios.

Tiene botiquín de primeros auxilios: SI estado: Regular personal capacitado: SI

Información General de Colindancias y Distancias con el Inmueble.

J) Centros educativos cercanos: NO, Nombre (s): -

Distancia: -

K) Clínicas y hospitales cercanos: NO, Distancia: -

L) Templos y lugares de culto religioso cercanos: NO, Distancia: -

Nombre: -

M) Locales Sindicales cercanos: NO, Distancia: -, Nombre: -

N) Oficinas Públicas cercanas: SI, Distancia: 60 mts., Nombre: Secretaría

de Salud (Jurídico)

Ñ) Instalaciones deportivas cercanas: NO, Distancia: -, Nombre: -

O) Áreas de donación para equipamiento urbano: NO, Distancia: -

P) Centros de Reunión Pública: NO, Distancia: -

Q) Establecimientos cercanos con giro igual, similar o con venta de alimentos preparados y de bebidas alcohólicas: SI

Distancia: 20 mts., Nombre: SIX

R) El inmueble cuenta con accesos directos desde la vía pública: SI

S) El inmueble forma parte de un inmueble: NO tipo -

T) El inmueble es independiente de inmuebles: SI

U) Uso actual del Inmueble: Restaurante

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



MONJ720713LA4
Registro Federal de Contribuyentes

JUANA LIZBETH MONTENEGRO NORIEGA
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 19080184854
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUHTEMOC , CIUDAD DE MEXICO A 08 DE JUNIO DE 2021



MONJ720713LA4

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	
CURP:	
Nombre (s):	
Primer Apellido:	
Segundo Apellido:	
Fecha inicio de operaciones:	
Estatus en el padrón:	
Fecha de último cambio de estado:	
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:



Contacto



Tel. Móvil Lada. 473	
----------------------	--

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por menor de otros alimentos preparados para su consumo	100	19/05/2021	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Incorporación Fiscal	02/04/2020	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo bimestral del RIF	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	02/04/2020	
Pago definitivo bimestral de IVA.	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	02/04/2020	
Entero de retenciones bimestral de ISR por sueldos y salarios. RIF	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	19/05/2021	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2021/06/08|MONJ720713LA4|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||
Sello Digital: V4trMtz6BSxKqDRPLhZW3krJBiVE3nyxFHu6QyK2wrUC4ruGy3Pp2FyTKqaAuQYwSk0LkvJysWR+JiSnZT7oqd
9p/H5XbffifoUvhr1/gNJjc8WOBJDXS28vFELqHsmCOSplH2d4BMeBoAjWHXVT83tTB6AW9LJGZHEUBeiR0=



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

JS1-DyS-703-2020

Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja

Homoclave del formato
FF-COFEPRIS-02
Número de RUPA

Uso exclusivo de la COFEPRIS
Número de ingreso

Antes de llenar este formato lea cuidadosamente el instructivo, la guía y el listado de documentos anexos. Llenar con letra de molde legible o a máquina o a computadora. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en la información.

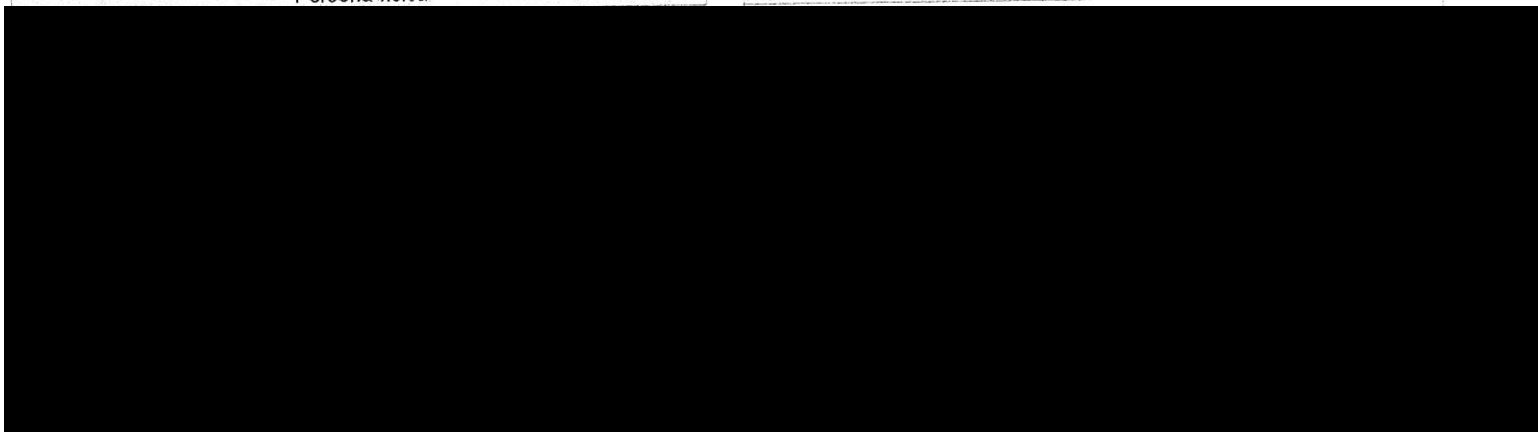
1. Homoclave, nombre y modalidad del trámite

Homoclave: COFEPRIS-05-018	Nombre: AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
Modalidad:	

2. Datos del propietario

Persona física

Persona moral



Domicilio fiscal del propietario

Código postal:	
Tipo y nombre de vía:	CARRETERA LIBRE
(Por ejemplo: Avenida, Carretera, etc.)	
Número exterior:	
Tipo y nombre de colonia:	COLONIA MARFIL
(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	

Localidad:	
Municipio o alcaldía:	
Entidad Federativa:	
Entre vialidad (tipo y número):	
Vialidad (tipo y número):	
Vialidad posterior:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

3. Datos del establecimiento

RFC: ROSE760304QW4 Denominación o razón social: El rey del camaron

Indique la clave y descripción del giro que corresponda al establecimiento de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte:

Clave SCIAN	Descripción del SCIAN
722512	RESTAURANTE CON SERVICIO DE PREPARACION DE PESCADOS Y MARISCOS (INCLUYE RESTAURANTES EN HOTELES, MOTELES Y SIMILARES)

Nota: Si el espacio es insuficiente para las claves SCIAN adicione los renglones necesarios.



Horario de operaciones												
X	X	M	X	X	X	X	de	11:00	HH:MM	a	21:00	HH:MM
D	L	M	M	J	V	S	de	HH:MM		a	HH:MM	
Fecha de inicio de operaciones:								01	/	11	/	2020
								DD		MM		AAAA

Domicilio del establecimiento

Código postal: [REDACTED]

Tipo y nombre de la vía: CARRETERA LIBRE [REDACTED]

(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros)

Número exterior: [REDACTED] Número interior: [REDACTED]

Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: COLONIA MARFIL

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

Localidad: [REDACTED]

Municipio o alcaldía: [REDACTED]

Entidad Federativa: [REDACTED]

Entre vialidad: [REDACTED]

Y vialidad (tipo): [REDACTED]

Vialidad postal: [REDACTED]

Lada: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Extensión: [REDACTED]

Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s)

Representante legal

CURP (opcional): [REDACTED]

Nombre(s): [REDACTED]

Primer apellido: [REDACTED]

Segundo apellido: [REDACTED]

Lada: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Extensión: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

Persona autorizada

CURP (opcional): [REDACTED]

Nombre(s): [REDACTED]

Primer apellido: [REDACTED]

Segundo apellido: [REDACTED]

Lada: 4 [REDACTED]

Teléfono: 1 [REDACTED]

Extensión: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

Nota: Reproducir los cuadros de representante(s) legal(es) y/o persona(s) autorizada(s), tantas veces como sea necesario.

Contacto:
 Calle Oklahoma No. 14, Colonia Nápoles;
 Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
 C.P. 03810.
 Teléfono 01-800-033-5050
 contacto@cofepris.gob.mx



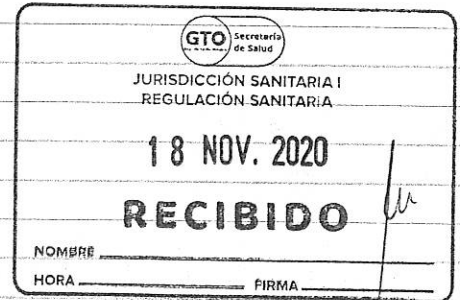
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Representante legal
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Lada:
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico:

Persona autorizada
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Lada:
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico:

Representante legal
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Lada:
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico:

Persona autorizada
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Lada:
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico:



Nota: Reproducir los cuadros de representante(s) legal(es) y/o persona(s) autorizada(s), tantas veces como sea necesario.

4. Datos de la ambulancia

Seleccione el tipo de unidad móvil.

En caso de alta o baja de la ambulancia utilice la primera tabla.

En caso de modificar los datos de la ambulancia utilice la primera tabla para anotar los datos actuales y la segunda tabla para los datos ya modificados.

Primera tabla			
<input type="radio"/> Aérea	<input type="radio"/> Marítima	<input type="radio"/> Terrestre	
<input type="radio"/> Alta	<input type="radio"/> Baja	<input type="radio"/> A modificar	
Características	Ambulancia de cuidados intensivos	Ambulancia de urgencias	Ambulancia de traslados
Marca			
Modelo			
Número de placas			
Número de motor			

Segunda tabla			
<input type="radio"/> Aérea	<input type="radio"/> Marítima	<input type="radio"/> Terrestre	
<input type="radio"/> Ya modificado			
Características	Ambulancia de cuidados intensivos	Ambulancia de urgencias	Ambulancia de traslados
Marca			
Modelo			
Número de placas			
Número de motor			

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

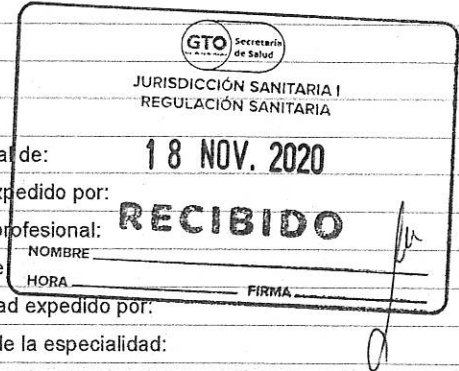
5. Datos del responsable sanitario (excepto para productos y servicios)

En caso de alta o baja del responsable sanitario utilice la primera columna.

En caso de modificar los datos del responsable sanitario utilice la primera columna para anotar los datos actuales y la segunda columna para los datos ya modificados.

Primera columna												
<input type="radio"/> Alta			<input type="radio"/> Baja			<input type="radio"/> A modificar						
RFC:												
CURP (opcional):												
Nombre(s):												
Primer apellido:												
Segundo apellido:												
Lada:												
Teléfono:												
Extensión:												
Correo electrónico:												
Con título profesional de:												
Título profesional expedido por:												
Número de cédula profesional:												
Con especialidad de:												
Título de especialidad expedido por:												
Número de cédula de la especialidad:												
Horario de operaciones												
D	L	M	M	J	V	S	de	HH:MM	a		HH:MM	
D	L	M	M	J	V	S	de	HH:MM	a		HH:MM	
Firma del responsable sanitario												
Nota: Firmar este recuadro en caso de alta o baja												

Segunda columna												
<input type="radio"/> Ya modificado												
RFC:												
CURP (opcional):												
Nombre(s):												
Primer apellido:												
Segundo apellido:												
Lada:												
Teléfono:												
Extensión:												
Correo electrónico:												
Con título profesional de:												
Título profesional expedido por:												
Número de cédula profesional:												
Con especialidad de:												
Título de especialidad expedido por:												
Número de cédula de la especialidad:												
Horario de operaciones												
D	L	M	M	J	V	S	de	HH:MM	a		HH:MM	
D	L	M	M	J	V	S	de	HH:MM	a		HH:MM	
Firma del responsable sanitario:												
Nota: Firmar este recuadro en caso de modificación o actualización												



6. Datos del producto o servicio nuevo o a modificar

En caso de alta o baja de productos utilice ambas columnas (un producto por columna).

En caso de modificar los datos de productos la primera columna para anotar los datos actuales y la segunda columna para los datos ya modificados.

Producto o Servicio

Producto o Servicio

1) Solo llenar este apartado en caso de producto:

1) Solo llenar este apartado en caso de producto:

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Nuevo
 A modificar
 Baja

2) Anote la categoría del producto o servicio conforme a la tabla "B":

Categoría: PRODUCTOS

Grupo: ALIMENTOS

Subgrupo: LOS DE LA PESCA Y SUS DERIVADOS (FRESCOS Y CONGELADOS)

3) Denominación genérica y específica del producto o servicio:
COCTELES, CEVICHE, EMPANIZADOS, AGRANEL

4) Marca comercial del producto:
SIN MARCA

5) Si maquila este producto, seleccione y escriba los datos de la empresa a la cual maquila:

Persona física

RFC:

CURP (opcional):

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Lada:

Teléfono:

Extensión:

Correo electrónico:

Persona moral

RFC:

Denominación o razón social:

6) Si este producto es maquilado, seleccione y escriba los datos de la empresa maquiladora:

Persona física

RFC:

CURP (opcional):

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Lada:

Teléfono:

Nuevo
 Ya modificado
 Baja

2) Anote la categoría del producto o servicio conforme a la tabla "B":

Categoría: PRODUCTOS

Grupo: BEBIDAS ALCOHOLICAS

Subgrupo: FERMENTADAS, DESTILADAS

3) Denominación genérica y específica del producto o servicio:
CERVEZA

4) Marca comercial del producto:
VARIAS MARCAS

5) Si maquila este producto, seleccione y escriba los datos de la empresa a la cual maquila:

Persona física

RFC:

CURP (opcional):

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Lada:

Teléfono:

Extensión:

Correo electrónico:

Persona moral

RFC:

Denominación o razón social:

6) Si este producto es maquilado, seleccione y escriba los datos de la empresa maquiladora:

Persona física

RFC:

CURP (opcional):

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Lada:

Teléfono:



Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Extensión:

Correo electrónico:

Persona moral

RFC:

Denominación o razón social:

7) Indique si el producto es nacional o importado:
 Nacional Importado

8) Proceso: (marque cada uno de los procesos que se relacionen con su producto conforme a la tabla "A")

1	2	3	X	X	6	7	8
X	10	X	12	X	X	X	

Extensión:

Correo electrónico:

Persona moral

RFC:

Denominación o razón social:

7) Indique si el producto es nacional o importado:
 Nacional Importado

8) Proceso: (marque cada uno de los procesos que se relacionen con su producto conforme a la tabla "A")

1	2	3	4	5	6	7	8
				X	X	X	

Nota: Reproducir el recuadro de producto o servicio, tantas veces como sea necesario conforme a lo establecido en cada tipo de trámite.

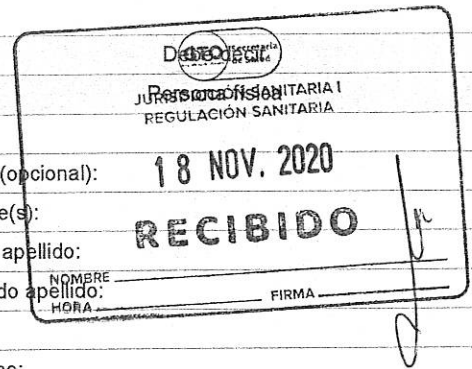
Tabla "A" Proceso

1. Obtención	5. Conservación	9. Manipulación	13. Almacenamiento a temperatura ambiente
2. Elaboración	6. Mezclado	10. Transporte a temperatura ambiente	14. Almacenamiento a temperatura de refrigeración y/o congelación
3. Fabricación	7. Acondicionamiento	11. Transporte a temperatura de refrigeración	15. Expendio o suministro al público
4. Preparación	8. Envasado	12. Distribución	

7. Modificación o actualización de datos para establecimientos

Seleccione la(s) modificación(es) o actualización(es) que desee realizar.
 En la tabla "Dice" colocar los datos completos actuales.
 En la tabla "Debe decir" colocar los datos completos ya modificados.

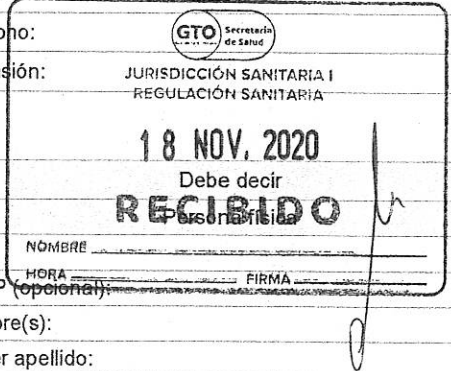
Tipo de modificación	Dice	Debe decir
<input type="checkbox"/> Datos del Propietario	Persona física	Persona física
	RFC:	RFC:
	CURP (opcional):	CURP (opcional):
	Nombre(s):	Nombre(s):
	Primer apellido:	Primer apellido:
	Segundo apellido:	Segundo apellido:
	Lada:	Lada:
	Teléfono:	Teléfono:
	Extensión:	Extensión:
	Correo electrónico:	Correo electrónico:
	Persona moral	Persona moral
	RFC:	RFC:



Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Denominación o razón social:	Denominación o razón social:
------------------------------	------------------------------

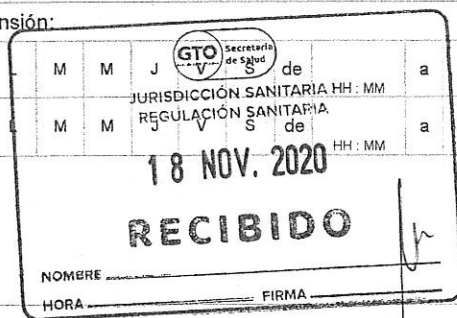
Tipo de modificación	Dice	Debe decir
<input type="checkbox"/> Domicilio del propietario (domicilio fiscal)	Código postal:	Código postal:
	Tipo y nombre de vialidad:	Tipo y nombre de vialidad:
	(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros)	(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros)
	Número exterior:	Número exterior:
	Número interior:	Número interior:
	Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:	Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:
	(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)
	Localidad:	Localidad:
	Municipio o alcaldía:	Municipio o alcaldía:
	Entidad Federativa:	Entidad Federativa:
	Entre vialidad (tipo y nombre):	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):	Vialidad posterior (tipo y nombre):
Lada:	Lada:	
Teléfono:	Teléfono:	
Extensión:	Extensión:	



Tipo de modificación	Dice	Debe decir
<input type="checkbox"/> Datos del establecimiento	Persona física	
	RFC:	RFC: NOMBRE _____
	CURP (opcional):	CURP (opcional): _____
	Nombre(s):	Nombre(s): _____
	Primer apellido:	Primer apellido: _____
	Segundo apellido:	Segundo apellido: _____
	Denominación o razón social (de ser el caso):	Denominación o razón social (de ser el caso): _____
	Lada:	Lada: _____
	Teléfono:	Teléfono: _____
	Extensión:	Extensión: _____
	Correo electrónico:	Correo electrónico: _____
	Persona moral	Persona moral
	RFC:	RFC: _____
Denominación o razón social:	Denominación o razón social: _____	

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Tipo de modificación	Dice	Debe decir
<input type="checkbox"/> Domicilio del establecimiento	Código postal:	Código postal:
	Tipo y nombre de vialidad: <small>(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros)</small>	Tipo y nombre de vialidad: <small>(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros)</small>
	Número exterior: Número interior:	Número exterior: Número interior:
	Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: <small>(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)</small>	Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: <small>(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)</small>
	Localidad:	Localidad:
	Municipio o alcaldía:	Municipio o alcaldía:
	Entidad Federativa:	Entidad Federativa:
	Entre vialidad (tipo y nombre):	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):	Vialidad posterior (tipo y nombre):
	Lada:	Lada:
	Teléfono:	Teléfono:
	Extensión:	Extensión:
<input type="checkbox"/> Horario del establecimiento	D L M M J V S de HH:MM a HH:MM	D L M M J V S de HH:MM a HH:MM
	D L M M J V S de HH:MM a HH:MM	D L M M J V S de HH:MM a HH:MM
<input type="checkbox"/> Clave SCIAN y su descripción		



Tipo de modificación	Dice	Debe decir
<input type="checkbox"/> Representante legal	CURP (opcional):	CURP (opcional):
	Nombre(s):	Nombre(s):
	Primer apellido:	Primer apellido:
	Segundo apellido:	Segundo apellido:
	Lada:	Lada:
	Teléfono:	Teléfono:
	Extensión:	Extensión:
	Correo electrónico:	Correo electrónico:

Nota: Reproducir el apartado de representante legal, tantas veces como representantes legales tenga notificados o requiera notificar.

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Tipo de modificación	Dice	Debe decir
<input type="checkbox"/> Persona autorizada	CURP (opcional):	CURP (opcional):
	Nombre(s):	Nombre(s):
	Primer apellido:	Primer apellido:
	Segundo apellido:	Segundo apellido:
	Lada:	Lada:
	Teléfono:	Teléfono:
	Extensión:	Extensión:
	Correo electrónico:	Correo electrónico:

Nota: Reproducir el apartado de persona autorizada, tantas veces como personas autorizadas tenga notificadas o requiera notificar.

Suspensión de actividades
 Reinicio de actividades
 Baja definitiva del establecimiento

De A Fecha

Los datos declarados en este formato serán utilizados en los trámites que la empresa requiera posteriormente. Asegúrese que sean correctos y mantenerlos actualizados.

Declaro bajo protesta decir verdad que cumplo con los requisitos y normatividad aplicable, sin que me eximan de que la autoridad sanitaria verifique su cumplimiento, esto sin perjuicio de las sanciones en que puedo incurrir por falsedad de declaraciones dadas a una autoridad.

Los datos o anexos pueden contener información confidencial, ¿Está de acuerdo en hacerlos públicos? Sí No

SERGIO RODRIGUEZ

Nombre completo y firma autógrafa del propietario o representante legal

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Atención Telefónica de la COFEPRIS, en la Ciudad de México o de cualquier parte del país marque sin costo al 01-800-033-5050 y en caso de requerir el número de ingreso y/o seguimiento de su trámite enviado al área de Tramitación Foránea marque sin costo al 01-800-420-4224.



Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Tabla "B" Categoría del producto			
Categoría	Proceso	Grupo	Subgrupo
Productos	Obtención Elaboración Fabricación Preparación Conservación Mezclado Acondicionamiento Envasado Manipulación Transporte a temperatura ambiente Transporte a temperatura de refrigeración Distribución Expendio o suministro al público Almacenamiento a temperatura ambiente Almacenamiento a temperatura de refrigeración y/o congelación	Alimentos	Carne y sus productos Leche, sus productos y derivados Conservas de baja acidez Conservas acidificadas Los de la pesca y sus derivados (frescos y congelados) Alimentos congelados Cereales, leguminosas, sus productos y botanas Azúcar y productos de confitería Cacao, café, té y sus derivados Condimentos y aderezos Alimentos preparados (pasteles, ensaladas, salsas) Huevo y sus productos Frutas, hortalizas y sus derivados Aceites y grasas comestibles Alimentos industrializados Alimentos biotecnológicos Alimentos deshidratados
		Suplementos alimenticios	Polvo para preparar bebidas Tabletas o comprimidos Cápsulas Jarabe
		Bebidas no alcohólicas	Agua envasada (mineral, mineralizada y/o purificada) Jugos y néctares Bebidas adicionadas con cafeína Bebidas saborizadas Polvo o jarabe para preparar bebidas Bebidas para deportistas Hielo potable Nieve Bebidas congeladas
		Bebidas alcohólicas	Fermentadas Coctel Destiladas Licor o crema Preparadas
		Productos cosméticos	Productos para el cabello Productos de uso facial y/o corporal Productos para los ojos y cejas Productos para manos y uñas Productos para los labios Productos de aromacología y aromalogía (Perfumes y fragancias)
		Productos de aseo y limpieza	Productos especiales para textiles Productos para desobstruir conductos sanitarios Productos para el ambiente Productos para la higiene Productos para la limpieza Productos para protección o acabado lustroso
		Materia prima	Lácteos y cárnicos Aceites y grasas Féculas, harinas y derivados
		Expendio y suministro de alimentos	Comedores industriales Cafeterías Bares, cantinas, discotecas, etc. Servicios de banquetes Restaurantes, taquerías, etc.
		Aditivos	Gelificantes o espesantes Saborizantes Edulcorantes Antioxidantes Colorantes Conservadores
Servicios	Servicio de tatuajes, micropigmentaciones y perforaciones	Tatuajes	Tatuajes Perforaciones Micropigmentaciones

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Tabla "B" (continuación)

Categoría	Proceso	Grupo	Subgrupo	
Servicios de salud	Servicios de atención médica que no realizan actos quirúrgicos u obstétricos o consultorios	Consultorio de medicina general		
		Consultorio de atención médica especializada	Nombre de la especialidad	
		Consultorio de estomatología		
		Otros consultorios para el cuidado de la salud	Especificar	
	Servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento	Laboratorios		Laboratorios de análisis clínicos Toma de muestras Patología clínica Anatomía patológica Histopatología y citología exfoliativa
			Gabinetes de diagnóstico	Ultrasonografía
	Servicios de asistencia social	Planificación familiar Salud mental Rehabilitación Atención médica paliativa		
			Asistencia social	Especificar
			Expendio o suministro al público	Comercio al por menor de lentes
Insumos para la salud	Fabricación Almacenamiento Distribución Expendio o suministro al público	Remedios herbolarios		
		Dispositivos médicos	Equipo médico Prótesis, órtesis y ayudas funcionales Agentes de diagnóstico Materiales quirúrgicos y de curación Productos higiénicos Insumos de uso odontológico	
	Distribución	Medicamentos	Representante legal en México de una empresa en el extranjero	
	Distribución Almacenamiento	Materias primas para medicamentos	Nombre químico de la sustancia	
		Medicamentos	Medicamentos alopáticos (además indicar la fracción del medicamento según el tipo de suministro o venta al público) Medicamentos homeopáticos Medicamentos herbolarios Medicamentos vitamínicos Medicamentos biotecnológicos	
	Expendio o suministro al público	Farmacia alopática		
Farmacia homeopática Botica				
Salud ambiental	Almacenamiento Comercialización o distribución Expendio o suministro al público	Plaguicidas	Químicos Bioquímicos Microbianos Botánicos Misceláneos	
		Sustancias tóxicas	Nombre químico de la sustancia tóxica	
		Precursor químico y/o producto químico esencial	Nombre del precursor y/o producto químico esencial	
		Nutrientes vegetales	Fertilizante Mejorador de suelo Humectante de suelo Inoculante Regulador de crecimiento	
		Productos con límite de metales pesados	Juguetes Cerámica vidriada Artículos escolares	



Oficio DFC-1029/2023
Asunto: requerimiento
Guanajuato, Gto; A 13 de febrero del 2023

[REDACTED]
Establecimiento "el rey camarón"
P R E S E N T E

Por medio del presente y en seguimiento a su solicitud para la obtención de la constancia de factibilidad, ubicación y condiciones que guarda el establecimiento en materia de alcoholes se le informa que dicho expediente fue turnado para su análisis y resolutoria definitiva a la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Movilidad; una vez analizado el expediente se desprenden las siguientes solicitudes

1. Integrar al expediente la constancia de la comisaría de policía preventiva
2. Requerir al solicitante ingrese su programa interno de protección civil a la Dirección Municipal De Protección Civil, para que esta, de ser así, remita evidencia de su ingreso y aprobación ante dicha dependencia.

En atención al punto número uno, dicha constancia ya fue solicitada por esta unidad administrativa; respecto al punto numero dos por este medio se le solicita acuda a la Dirección De Protección Civil Municipal a realizar las gestiones necesarias, una vez recibidas dichas constancias serán integradas a su expediente y remitido nuevamente a la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Movilidad para que en el uso de sus facultades resuelva lo conducente.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 5, 12 incisos f) y g) del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Mario gustavo Buck González

Encargado del Despacho de la Dirección Fiscalización
y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

Copia para:-
expediente
L*MGBG/YMV

/GobiernoMunicipalGuanajuato



Guanajuato, Gto., de 07 de febrero de 2023
 Oficio número DFE/071/2023
 Asunto: Se notifica acuerdo.

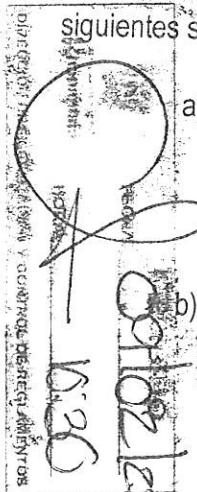
Licenciado Mario Gustavo Buck González,
 Titular de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos.
 Presente.

Por medio de la presente, me permito extender la presente comunicación en seguimiento a los oficios DFC-4783/2022 y DFC-0004/2023, relativos a los expedientes en materia de alcoholes, remitidos a la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, al respecto me permito informarle lo siguiente:

PRIMERO. – De conformidad con lo establecido por el artículo 4, inciso b) del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, es autoridad competente en la aplicación de dicho Reglamento.

SEGUNDO. – Que con fundamento en los artículos 5 y 6 del Reglamento en cita, corresponde a la Comisión, conocer y resolver sobre el otorgamiento o no de la constancia que vaya a servir para la obtención de licencias y permisos para la enajenación de bebidas de bajo o alto contenido alcohólico, en envase abierto.

TERCERO.- Derivado de lo anterior, y en cumplimiento de las atribuciones aludidas supra líneas, me permito hacer de su conocimiento que en la sesión ordinaria número 10 de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, de fecha 31 de enero del año en curso, específicamente dentro del punto 3 del orden del día, fueron sometidos a consideración de dicha Comisión, las siguientes solicitudes:


 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
 07 FEB 2023
 10:20

- a) Dictamen con clave y número CSPTyM/042/2021-2024, relativo a la solicitud de constancia de factibilidad en materia de alcoholes, ingresada por [REDACTED] respecto del establecimiento denominado "Temporal"; ✓
- b) Dictamen con clave y número CSPTyM/043/2021-2024, relativo a la solicitud de constancia de factibilidad en materia de alcoholes, ingresada por [REDACTED] a, respecto del establecimiento denominado "El Rey Camarón";





- c) Dictamen con clave y número CSPTyM/044/2021-2024, relativo a la solicitud de constancia de factibilidad en materia de alcoholes, ingresada por [REDACTED] respecto del establecimiento denominado "Los Plebes"; ✓
- d) Dictamen con clave y número CSPTyM/045/2021-2024, relativo a la solicitud de constancia de factibilidad en materia de alcoholes, ingresada por [REDACTED] respecto del establecimiento denominado "Sequía"; ✓
- e) Dictamen con clave y número CSPTyM/043/2021-2024, relativo a la solicitud de constancia de factibilidad en materia de alcoholes, ingresada por [REDACTED] respecto del establecimiento denominado "El Despacho"; ✓
- f) Dictamen con clave y número CSPTyM/047/2021-2024, relativo a la solicitud de constancia de factibilidad en materia de alcoholes, ingresada por [REDACTED] respecto del establecimiento denominado "Guanajuato Libre"; ✓
- g) Dictamen con clave y número CSPTyM/048/2021-2024, relativo a la solicitud de constancia de factibilidad en materia de alcoholes, ingresada por [REDACTED] respecto del establecimiento denominado "El Catador Cervecería"; ✓

Al respecto, me permito informarle que los dictámenes identificados con los incisos a), c), d), e), f) y g) resultaron aprobados por mayoría de los integrantes de la Comisión. En ese sentido, hago de su conocimiento que dichos dictámenes han sido remitidos a la Secretaría de Ayuntamiento para su correspondiente inclusión en el orden del día de la sesión más próxima del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, órgano colegiado competente en definitiva para aprobar o no la constancia de factibilidad.

CUARTO. El numeral 13, último párrafo del Reglamento de la materia, establece que tanto la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos como la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, podrán solicitar al peticionario o a las autoridades emisoras, por una sola ocasión, información complementaria que se encuentre estrechamente vinculada a los documentos e información proporcionados para el trámite de la Constancia.



Bajo el anterior contexto, me permito informarle que, respecto a la solicitud contenida dentro del dictamen con clave y número CSPTyM/043/2021-2024, relativo a la solicitud de constancia de factibilidad en materia de alcoholes, ingresada por [REDACTED] respecto del establecimiento denominado "El Rey Camarón"; los integrantes de la Comisión, en ejercicio de las atribuciones que confiere el Reglamento de la materia, analizaron dicho expediente de lo cual, se establecieron los siguientes argumentos:

De la integración del expediente, se desprende el oficio S.S.C./1316/2021, suscrito por el Secretario de Seguridad Ciudadana, en donde se señala que no es factible la opinión de dicha área, mencionando lo siguiente: "LO ANTERIOR DERIVADO DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES DIRECCIONES ADSCRITAS A ESTA SECRETARÍA, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE GUANAJUATO Y AL (SIC) COMISARIA DE LA POLICÍA PREVENTIVA".

Al respecto, se señaló que de conformidad con los artículos 8 y 13 inciso f) del Reglamento de la materia, es la Comisaría de la Policía Preventiva, la facultada directamente para emitir la constancia correspondiente, tal y como consta en los demás expedientes.

Asimismo, se desprende el oficio D.M.P.C./A.T/1174-5751/2021 de la Dirección Municipal de Protección Civil que el solicitante no cuenta con Programa Interno de Protección Civil.

Derivado de lo anterior, los integrantes de la Comisión, acordaron remitir el expediente de mérito a la Dirección a su cargo a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones, en específico, para integrar el expediente, **requiera a la solicitante y/o a las áreas de la administración pública municipal**, lo siguiente:

- Integrar al expediente la constancia de la Comisaría de la Policía Preventiva, que se señala en el artículo 13, inciso f) del Reglamento; *D.P.C. - 1028/2023*
- Requerir al solicitante, ingrese su Programa Interno de Protección Civil a la Dirección Municipal de Protección Civil, para que esta, de ser así, remita evidencia de su ingreso y en su caso, aprobación ante dicha dependencia. *D.P.C. - 029/2023*



QUINTO. Derivado de lo expuesto, se anexa al presente oficio, el expediente de la solicitud ingresada por [REDACTED] respecto del establecimiento comercial denominado "El Rey Camarón", a efecto de que requiera a la solicitante y/o área de la administración competente, con el propósito de atender los requerimientos señalados por la Comisión.

En ese sentido, una vez que el expediente se encuentre integrado con los requerimientos formulados o en su caso, la solicitante no dé cumplimiento a ello en los plazos que la Dirección a su cargo le otorgue, remita de nueva cuenta el expediente a esta Comisión para dictaminar lo conducente.

Lo anterior, además con fundamento en los artículos 80, 81, 83, fracción III, 83-4, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3, numeral 3, 4, inciso b), 5, 6, 13 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato; 28, 33, último párrafo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,


Regidora Mariel Alejandra Pacilla Rangel,
Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad.



Oficio DFC-1029/2023
Asunto: requerimiento
Guanajuato, Gto; A 13 de febrero del 2023

[REDACTED] a
Establecimiento "el rey camarón"

PRESENTE

Por medio del presente y en seguimiento a su solicitud para la obtención de la constancia de factibilidad, ubicación y condiciones que guarda el establecimiento en materia de alcoholes se le informa que dicho expediente fue turnado para su análisis y resolutoria definitiva a la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Movilidad; una vez analizado el expediente se desprenden las siguientes solicitudes

1. Integrar al expediente la constancia de la comisaría de policía preventiva
2. Requerir al solicitante ingrese su programa interno de protección civil a la Dirección Municipal De Protección Civil, para que esta, de ser así, remita evidencia de su ingreso y aprobación ante dicha dependencia.

En atención al punto número uno, dicha constancia ya fue solicitada por esta unidad administrativa; respecto al punto numero dos por este medio se le solicita acuda a la Dirección De Protección Civil Municipal a realizar las gestiones necesarias, una vez recibidas dichas constancias serán integradas a su expediente y remitido nuevamente a la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Movilidad para que en el uso de sus facultades resuelva lo conducente.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 5, 12 incisos f) y g) del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Mario gustavo Buck González

Encargado del Despacho de la Dirección Fiscalización
y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

Copia para:-
expediente
L*MGBG/YMV

/GobiernoMunicipalGuanajuato



Juli Mora <yulianamora99@gmail.com>

Se notifica requerimiento

1 mensaje

Dirección de Fiscalización y Control <fiscalizacion@guanajuatocapital.gob.mx>

Para: [Redacted]

Cco: [Redacted]

14 de febrero de 2023, 11:39

En atención y seguimiento al oficio **DFE/071/2023** de fecha 07 de febrero de 2023 signado por la Comisión De Seguridad Pública, Tránsito Y Movilidad, por este medio me permito comunicarle el estatus de su solicitud de **Factibilidad, Ubicación y condiciones que guarda el establecimiento en materia de alcoholes** para el establecimiento denominado **"Rey Camarón"**, ubicado en Carretera Libre Guanajuato Silao, Número 63, Colonia Marfil.

En el mismo orden de ideas del oficio **DFC-1029/2023 (ANEXO)** se desprende un requerimiento derivado de la revisión del expediente por parte de la Comisión De Seguridad Pública, Tránsito Y Movilidad, autoridad competente para la revisión y resolución de su solicitud.

Contando con un término de **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente de la presente notificación para presentar la documental oportuna respecto a dicho requerimiento ante esta Dirección ubicada en Ex Estación del Ferrocarril s/n, Colonia Centro de esta Ciudad Capital; una vez vencido el plazo el expediente será regresado a la comisión mencionada en el párrafo que antecede para que en el uso de sus facultades dictamine lo conducente.

Lo anterior con fundamento en el artículo 08 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos y artículo 32 de la Ley Federal De Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, envío a usted mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Lic. Mario Gustavo Buck González
Encargado del Despacho de la Dirección
de Fiscalización y Control de Reglamentos

--
Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos.
Ex-Estación del Ferrocarril s/n


<https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=0be7406a91&view=pt&search=all&permthid=thread-f%3A1757828762824519431&simpl=msg-f%3A1757828762824519431>

C.p. 36000
Tel. 73 11007 y 73 10719
fiscalizacion@guanajuatocapital.gob.mx

Advertencia La información contenida en este correo electrónico es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona física o jurídico - colectiva a la cual está dirigido. Esta información no debe ser distribuida ni copiada total o parcialmente por ningún medio sin la autorización del emisor y/o destinatario.

Disclaimer: The information contained in this e-mail is confidential and intended only for the use of the person or company to which it is addressed. This information can not be totally or partially distributed or copied by any media without the authorization from the recipient or the sender.



 **rey camarón requerimiento.pdf**
913K



Oficio. No. DFC/1028/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 13 de febrero de 2023

Lic. Mauricio Vázquez González
Comisario de la Policía Municipal Preventiva
Presente

Atendiendo al oficio DFE/071/2023 signado por la Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel Presidenta De La Comisión De Seguridad Pública, Tránsito Y Movilidad, respecto a la revisión del expediente correspondiente al establecimiento denominado **“el rey camarón”**; Con fundamento en el artículo 8, inciso a) y artículo 13, inciso f) del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato; Por medio del presente me permito solicitar la Constancia en la que se exprese el nivel de riesgo (alto, medio o bajo) que el lugar o establecimiento pueda causar a la seguridad pública, así como, la distancia que exista entre este y el más próximo que cuente con venta de bebidas alcohólicas; respecto a la siguiente solicitud para la obtención de la constancia municipal de factibilidad, ubicación y condiciones que guarda el establecimiento en materia de alcoholes.

Cabe mencionar que de la solicitud obra en esta Dirección el expediente debidamente integrado conforme al artículo 13 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato.

NO	EXPEDIENTE	NOMBRE	GIRO	DOMICILIO
1	DFC-A-SFAC-032/2021	[REDACTED]	1- DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO/ EN ENVASE ABIERTO	CARRETERA LIBRE GUANAJUATO- SILAO, NUMERO 63. COLONIA MARFIL

En relación al asunto que nos ocupa me permito hacer mención que el Reglamento de Bebidas Alcohólicas Municipal señala en su artículo 15 un plazo de 09 días hábiles para emitir la resolución respecto a la factibilidad.

Sin más que manifestar, reciba mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Mario Gustavo Bucio González

Encargado del Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia
para:
Expediente
L*MGBG/YMV

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COMISARÍA DE POLICÍA PREVENTIVA

DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

Oficio No. C.P.P./19/2023.

Asunto: Respuesta a oficio DFC/1028/2023
Guanajuato, Gto. 15 de Febrero de 2023.

LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.
P R E S E N T E

En respuesta al oficio citado al rubro, derivado de la solicitud de dictamen de factibilidad remitida a través del expediente No. DFC-A-SFAC-032/2023 suscrita por el Director de Fiscalización y Control de Reglamentos, relacionado con el trámite de permiso para "expendio de bebidas de alto contenido alcohólico en envase abierto" denominado "el rey camarón" del Municipio de Guanajuato a nombre de la [redacted], en Carretera libre Guanajuato silao N. 63. Col. Marfil, Guanajuato, Gto.

Al respecto me permito informar que, del resultado del análisis correspondiente, en la ubicación geográfica del lugar solicitado se registran los siguientes riesgos y conductas antisociales:

Faltas Administrativas:

1. Insultos a la autoridad
2. Hacer bromas indecorosas o mortificantes a las personas en lugar público, o molestar por cualquier medio.
3. Causar escándalo, riñas en vía pública.

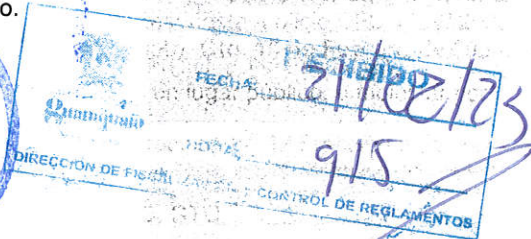
En ese tenor de acuerdo al estudio vertido en materia de Seguridad Pública a través de la Comisaría de la Policía Preventiva, sugiere dictaminar que no sea factible el permiso solicitado.

Cabe señalar que dicho análisis es competencia de esta Comisaría, sin embargo, el mismo no resuelve la solicitud del ciudadano en comento.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 5, 8, Fracción IV, 12 Fracción II de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; Artículos 1, 4 Inciso "d", 8 y 13 Inciso "f" del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:



LIC. MAURICIO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
COMISARIO DE LA POLICÍA PREVENTIVA

Con copia para:

- Mtro. Samuel Ugalde García, Secretario de Seguridad Ciudadana, Presente, Para su superior conocimiento.
- Expediente.
- Minutario.

UDAI/mcrm *Carmen R. M.*

Oficio No. C.P.P./19/2023
Respuesta a oficio DFC/1028/2023
Gto. Gto. 15 de Febrero de 2023.
Asunto: Respuesta a oficio DFC/1028/2023
Gto. Gto. 15 de Febrero de 2023.